

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
22.ª SESIÓN
(Matinal)

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 09:35 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 35 minutos del martes 30 de abril de 2019, en el Hemiciclo de sesiones del Palacio Legislativo, y contando con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Marisa Glave Remy, Tamar Arimborgo Guerra, Nelly Cuadros Candia, Jorge Meléndez Celis, Alberto Oliva Corrales y Alejandra Aramayo Gaona.

El *quorum* para la presente sesión, señores congresistas, es de nueve. En este momento nos encontramos ocho señores congresistas, así que vamos a dar inicio a esta sesión con carácter de informativa.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Exposición del Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, del Jefe Interino del Reniec y el Jefe Interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Señores congresistas, se encuentra en la sala de Embajadores el señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Jefe interino del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil; y el señor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Quienes concurren a esta sesión con la finalidad de exponer ante la comisión, su posición institucional respecto del título preliminar y el título primero, propuestos en el Proyecto de Ley 1313, que propone la Ley del Código Electoral; y el Proyecto de Ley 1751, que propone la Ley Electoral.

Por ese motivo, vamos a suspender por breves minutos la sesión, con la finalidad de que ingresen a la sala de sesiones nuestros invitados.

Damos la bienvenida al congresista Guillermo Martorell Sobero.

Con la presencia del congresista Martorell, contamos con el *quorum* reglamentario.

Vamos a regularizar nuestra sesión.

Señores congresistas, se va a someter a votación el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, si hay observaciones al Acta, les pedimos exponerlas en este momento.

No habiendo observaciones al Acta, esta se da por aprobada. El Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria ha sido aprobada.

Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico los documentos recibidos y remitidos. Si alguno de ustedes desea copia de los documentos, sírvase solicitarlo por secretaría técnica.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La presidencia informa que los días 24 y 26 de abril del presente, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo sobre la reforma electoral, en la que participaron representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de los Organismos Electorales que conforman el Sistema Electoral, y de asesores de distintos grupos parlamentarios y despachos congresales.

Si algún señor congresista desea presentar algún informe, puede hacer uso de la palabra.

Estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Continuamos con la... Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta.

Con cargo a que tengamos una discusión mayor, quisiera ratificar de manera oral, el pedido que le hice por escrito, no sé si le pasaron el oficio sobre cómo organizar el avance del debate que estamos teniendo sobre la reforma electoral y la reforma política.

Por la preocupación que tenemos varios sobre cómo realmente llegar con nuevas reglas de juego, a máximo a octubre, porque en este momento, presidenta, incluso, el cronograma que teníamos de las mesas técnicas, ya están relativamente atrasados, y no necesariamente estamos abordando algunos de los ejes que pueden ser, incluso, los que requieren mayor debate.

Entonces, entendiendo la voluntad de hacer un debate integral, creo que sería bueno internar tener, cuáles son los elementos que valdría la pena abordar rápidamente, a fin de que podamos tener algunos elementos listos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Tomamos nota de su pedido y ampliaremos el debate.

Reiniciamos la sesión, entonces, dando la bienvenida al señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones; el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Jefe Interino de Reniec; y al señor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe Interino de la ONPE.

A continuación, señores congresistas, dando la bienvenida al congresista Héctor Becerril Rodríguez.

Dejamos en el uso de la palabra al doctor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. El doctor Ticona expondrá ante esta comisión, su posición institucional, respecto del título preliminar y el título primero, propuestas en el

Proyecto de Ley 1313, que propone la Ley del Código Electoral, y el Proyecto de Ley 1751, que propone la Ley Electoral.

Doctor Ticona, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Muy buenos días, señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, señores congresistas, señores integrantes del Sistema Electoral, Jefe Interino de ONPE y Reniec.

Hemos sido invitados en esta oportunidad para dar nuestra opinión con relación a dos proyectos, el proyecto presentado por el Jurado Nacional de Elecciones en el año 2017, que tiene el número 1313...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, doctor Ticona, la congresista Lourdes Alcorta, desea hacer una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Quiero saludar el doctor Ticona por la iniciativa de traer su exposición, como deben hacer todos, y repartirlos para seguirlo; es lo que se corresponde. Los asesores, coordinadores parlamentarios, que lleguen a este Congreso, deben avisarles a todos los invitados, que traigan la copia justamente para iniciar a todos. Felicito, poco.

Ahora si puede comenzar.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Gracias.

Entonces, decíamos que hemos presentado en el año 2016, con el número 1313-2016-JM, el proyecto de código electoral 2019, ustedes tienen copia de este texto, es ese texto, también los vamos a alcanzar ya empastado, donde ustedes tienen copia espiralado en este momento, que es el mismo.

Puntualmente, tenemos antes de entrar al detalle, hacer presente a la Representación Nacional, a esta misma comisión que el Jurado Nacional de Elecciones está impulsando esta reforma desde el año 2011, cuando presentó el Código Electoral, Código Procesal Electoral, proyectos que fueron entregados en su momento al Congreso de la República, y luego en abril de 2017, se presentó este Proyecto 1313-2016-JM, y el 25 de abril, o sea, hace una semana, el jueves pasado, se ha presentado este proyecto de Código Electoral que tienen a la mano.

Y dentro de ello, se nos ha solicitado opinión puntualmente sobre el título preliminar, y el título I, tanto del proyecto del Jurado Nacional de Elecciones, como también del proyecto 1751, Congreso de la República 2017.

Con relación al título preliminar, en el proyecto de código electoral, presentado este año, y que tienen a la mano, es el mismo del año 2017, con la anotación de que ya se omite a las organizaciones políticas, locales, provinciales y distritales.

Luego en cuanto al número de principios, nosotros hemos compuesto doce principios, y uno de ellos quiero puntualizarles con relación a la jurisprudencia electoral y precedente vinculante.

Y consideramos que es importante esta figura de la jurisprudencia electoral y precedente vinculante, porque debemos fortalecer la justicia electoral, dándole mayor predictibilidad, habida cuenta que los jurados electorales especiales se conforman, rotan constantemente la gente, los magistrados, los integrantes de este jurado rotan y es necesario tener lineamiento, es necesario tener jurisprudencia y precedente vinculante.

Por otro lado, en cuanto al proceso electoral mismo, tenemos que el proceso electoral, damos nosotros una noción del proceso electoral que cubre, no solo el proceso electoral mismo del elección de autoridades, consultas populares.

Y por otro lado, en cuanto a los tipos de procesos electorales, también además de las elecciones generales, elecciones regionales municipales y elecciones municipales complementarias, también se comprende otro tipo de elecciones. Por ejemplo, las elecciones de representantes de las universidades públicas y privadas, ante la comisión especial que dirigen los integrantes de la Junta Nacional de Justicia.

Asimismo, elección de jueces de paz y elección de autoridades municipales de centros poblados.

Entonces, todo este tipo de procesos electorales, debe tener cobertura, alcance el código electoral a estos procesos electorales.

Asimismo, también para corroborar esta idea, nosotros consideramos que dentro de estos procesos el referéndum, la revocatoria de autoridades, remoción de autoridades y otros que establezca la ley.

También con relación a la intangibilidad de la normativa electoral, que fuera propuesta también desde hace varios años por el Jurado Nacional de Elecciones, se ha recogido en la legislación vigente, pero que nosotros queremos acotar lo siguiente, agregar lo siguiente: que no solamente la intangibilidad de la norma activa electoral se refiere a las leyes, o sea, las leyes deben publicarse hasta un año antes del día de la elección, sino también debe comprenderse a toda norma reglamentaria, para darle seguridad al proceso electoral.

Es decir, que publicada las... si tenemos un año antes para la intangibilidad de norma de la normativa legal electoral, también la normativa reglamentaria que dan los entes electorales, principalmente el Jurado Nacional de Elecciones, debe tener también el margen de intangibilidad, y ese margen consideramos que es de dos meses, una vez publicada la última ley, o el último año del proceso electoral.

Por otro lado, en cuanto al título preliminar, se propone 12 principios con relación al Proyecto 1751-2017, del Congreso de la República, le llamamos ley electoral, coincidimos en 12 principios, la ley electoral, el proyecto de ley electoral que propone 20 principios

No tenemos inconveniente que se acoja a los 20 principios, sin embargo, queremos también puntualizar que el tema del precedente vinculante como hemos anotado, es de cardinal importante.

Asimos, con relación al proyecto de código electoral 2019, y en relación a los entes electorales, tenemos que puntualmente en cuanto al Jurado Nacional de Elecciones, solicitábamos, estamos proponiendo que se incorpore la organización de los debates electorales como obligatorios para todas las organizaciones políticas y que estén a cargo del Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, el precedente vinculante y los fines influyen que ya hemos anotado, y por otro lado también el *quorum* del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se modifica, es decir, para los temas.

Normalmente la regla es que un mínimo de cuatro miembros del Jurado para resolver los temas del pleno, pero tratándose de temas de mero trámite, en temas de menos importancia, entonces, se establece un mínimo de *quorum* de tres miembros del pleno. Se requiera tres firmas para tomar una decisión respectiva.

Luego con relación asimismo a la conformación de los jurados electorales descentralizados que son temporales y permanentes, a criterio del Jurado, tenemos que efectivamente como está vigente, debe destinarse a un juez superior, y que debe presidir el Jurado Electoral Descentralizado, un miembro del Ministerio Público, un fiscal superior.

Y también por otro lado, un miembro elegido por el Colegio de Abogados correspondiente al Distrito Judicial, donde se ubica la circunscripción administrativa y de justicia electoral.

Entonces, son tres miembros, y el objetivo es fortalecer la justicia electoral en primera instancia, no estamos de acuerdo de que se incorpore a suplentes o jueces o fiscales interinos o suplentes...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Sabiendo que las preguntas las hacemos al final, pero solamente para seguir en la línea que usted está exponiendo.

Se ha recogido aquí las inquietudes que hemos trabajado durante el año sobre la antigüedad, el tipo de cátedra, de experiencia, de todo esto, porque lo que se está haciendo el día de hoy, (2) son uniendo todo el tema electoral, a quien vamos a elegir, tenemos los antecedentes que tenemos en el Perú, si el Jurado, por ejemplo, el Presidente de la Corte Suprema para determinadas cosas, piden pues antigüedad de una universidad de 40 años, que la persona sea catedrático, estas, algunas inquietudes se ha recogido para hacer bien exigente la conformación de este grupo, nada más.

Sabiendo que se preguntará al final.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Si me permite anotar lo siguiente con relación a su inquietud, nosotros proponemos que sea un juez superior el presidente y un fiscal superior

Ahora en cuanto a qué requisitos deber reunir este juez superior, lo predetermina la ley orgánica, o la ley de carrera judicial en su caso, entonces, ellos ya vienen ya elegidos, nombrados por ahora la Junta Nacional de Justicia, quien debe exigir los requisitos mínimos, entendemos que, entonces, la propuesta del Congreso, en ese aspecto, debe incorporarse en esa legislación.

Acá simplemente nos referimos a un juez superior hábil, y a un fiscal superior.

Y no estamos de acuerdo que sean cesantes, hemos visto una propuesta por ahí, en el sentido que sean juez y cesantes, porque con ellos se podía debilitar la justicia electoral en primera instancia.

Nosotros pensamos que debe ser un juez superior titular, y en forma muy excepcional, podría ser un juez provisional, un fiscal superior provisional.

Y eliminarse como el tercer miembro no un ciudadano, sino ser reemplazado por un abogado hábil del colegio de abogados respectivo.

Entonces, el objetivo como digo, es fortalecer la justicia electoral, en primera instancia que viene a ser un talón de Aquiles en la justicia electoral.

Por otro lado, con relación al tema relativo a ONPE, se ha eliminado en el proyecto de código electoral, las referencias al Concejo Nacional de la Magistratura que ya no está vigente, y también se ha incorporado una precisión importante, que las sedes de las oficinas descentralizadas de proceso electoral, deben funcionar en el mismo distrito o provincia que los jurados electorales descentralizados, para mejor desarrollo de las actividades en materia electoral sean necesarias.

Es decir, que en el lugar donde estén los Jurados electorales especiales, deben funcionar una ODPE, o sea, una Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Por ejemplo, por razones presupuestarias tenemos que ONPE ha designado cuatro ODPE en estas elecciones complementarias municipales que están en curso actualmente, y el jurado ha designado seis jurados electorales especiales, entonces, no hay una coherencia.

Entonces, nosotros pedimos que se el número y también los lugares donde estén los jurados electorales especiales, tengan también las Oficinas de Proceso Electorales de ONPE. Para hacer un trabajo más coordinado y más eficaz.

En cuanto a el capítulo de Reniec, en el código también se ha realizado, se ha precisado que en cuanto al voto electrónico, y en cuanto a la adhesión de adherentes y personas que se adhieren en una lista, en una propuesta de una organización se haga la adhesión biométrica, pero en todo caso, se ha concordado con Reniec, para que en lugar de la adhesión biométrica, se tome un concepto mucho más amplio que cubra otras posibilidades.

Entonces, ahora hablamos de adhesión digital, la adhesión digital, entonces, como un medio eficaz para poder determinar el número de adhesiones, recordemos que hay denuncias sobre falsificación de firmas, suplantación de firmas, entonces, con esta adhesión digital se va a superar totalmente esas posibilidades.

Por otro lado, en cuanto a capítulo de la relación entre órganos electorales, en el proyecto de código electoral, se ha mantenido las disposiciones de nuestro código, de nuestra propuesta anterior del 2017, en el sentido de que debe existir una relación de coordinación en los tres organismos electorales, es decir, tanto a nivel de titulares como de personal técnico.

Y en cuanto a las mesas de sufragio, se ha incorporado en este proyecto del 2019, con relación al anterior proyecto del Jurado Nacional de Elecciones, la recomendación del Ministerio de Relaciones Exteriores, es decir, que se incorpore como impedimento para ser elegido miembro de mesa, a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que desarrollan funciones en las oficinas consulares, que estarán a cargo de los procesos electorales de los peruanos residentes en el extranjero.

Y por otro lado, también se reitera el planteamiento referido a que se brinde incentivos económicos a los miembros de mesa, es decir, actualmente tenemos que no hay mayor incentivo para los miembros de mesa, actualmente solo se da una día de descanso, pero compensable ese día de descanso debe pagarlo posteriormente.

Entonces, nuestra propuesta específica conforme ya está desarrollado en el parte pertinente, es que por un lado se dé un día útil no compensable para el trabajador; y por otro lado se le asigne un estipendio un una remuneración económica o un incentivo económico del 2% de la UIT, que bordea más o menos los 84 soles.

Y por ahí hemos hecho una propuesta de la ley electoral, en el sentido que se ha dado un 1.5% que sería como 60 soles.

Y con relación a las funciones de los organismos electorales, tenemos en primer lugar sobre el Jurado Nacional de Elecciones, conforme al primer cuadro que tenemos en el artículo 2, en este título preliminar del proyecto de ley electoral, se dice que el Jurado Nacional de Elecciones informa a la unidad de la inteligencia financiera, sobre las presuntas actividades sospechosas respecto al financiamiento partidario de las campañas.

Y el tema relativo a la supervisión de los fondos partidarios lo realiza ONPE, no el Jurado Nacional de Elecciones, por tanto, consideramos que esta información de actividades sospechosas la debe hacer ONPE, y no el Jurado Nacional de Elecciones, como se está proponiendo en esta ley electoral. Eso por un lado.

Por otro lado, también en el mismo artículo 2, del proyecto de ley electoral, se dice que el jurado no se precisa que el jurado

fiscaliza el ejercicio de la democracia interna de manera expresa.

Nosotros consideramos que en el tema democracia interna, el Jurado Nacional de Elecciones tiene la obligación constitucional, legal; y por tanto, así debe considerarse en la ley electoral o el código Electoral, que en realidad los tres entes electorales tienen participación en democracia interna, tanto para el hecho de poder y presentar el padrón electoral por parte de Reniec, para la asistencia técnica y el desarrollo mínimo del Acto electoral en democracia interna, y la fiscalización y la justicia electoral en esta democracia interna.

Entonces, los tres entes del sistema electoral tienen la obligación de participar en democracia interna, y que este artículo 2, no menciona al Jurado, entonces, debe hacerse la incorporación respectiva.

Asimismo, en este artículo 2 de la ley electoral, no se contempla que la escuela electoral y de gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, pueda otorgar grados y títulos a nombre de la nación en materia de su competencia.

Nosotros ya tenemos un proyecto hace mucho tiempo en el Congreso, donde estamos solicitando que la escuela electoral y de gobernabilidad, este facultada para el otorgamiento de grados y títulos, y por supuesto cumpliendo con todos los requisitos legales.

Sobre el Jurado en mención, lo cual en la segunda columna, continuamos en el artículo 5, se contempla la posibilidad del recurso extraordinario.

Recordemos que desde el año 2018, el año pasado ya en el proceso electoral de elecciones regionales y municipales se eliminó del sistema de justicia electoral, el recurso extraordinario, y ahí queremos ser bien claro nosotros.

En primer lugar, ¿por qué se eliminó? Por qué ya no tiene vigencia, ya no debe operar este recurso.

Nosotros tenemos una reducción donde ampliamente hemos sustentado las razones.

Quiero solamente mencionar una o dos razones.

En primer lugar, cuando se implementó este recurso extraordinario en el Jurado Nacional de Elecciones, existe actualmente en la Constitución, la norma que dice: todas las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones son inimpugnables, entonces, suscitado un asunto interno, llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ahí se estableció que se dispuso que el Estado peruano, instrumente un mecanismo para preservar los derechos fundamentales en el marco de un proceso electoral

Entonces, es algo que el Estado peruano, el Congreso de la República puntualmente, modificó el código procesal constitucional, y expresamente se dispuso que contra la resolución del Jurado Nacional de Elecciones, proceda el amparo

o las acciones constitucionales, siempre que se presuma la vulneración de un derecho fundamental.

Entonces, esa necesidad de cubrir la presunta violación de un derecho fundamental, ya esa cubierta con la modificación del Código Procesal Electoral, entonces, ya deja de tener razón, deja de tener vigencia este recurso extraordinario, ya está cubierta esa necesidad ¿por qué? Porque este recurso extraordinario cubría la necesidad de que en los supuestos de vulneración del debido proceso, la tutela procesal efectiva se podría recurrir al recurso extraordinario, pero estos derechos ya están cubiertos a través de las acciones de garantía.

Y, por otro lado, consideramos que la segunda razón entre otras, sería que en un proceso electoral, los plazos son sumamente cortos, perentorios, e improrrogables, entonces, habilitar un recurso extraordinario entorpece, no solamente la urgencia de los procesos, sino también el mismo cronograma electoral, de tal forma que esa fue otra de las razones por las cuales se consideró en el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, para eliminar este recurso extraordinario.

En consecuencia, pues nosotros no estamos de acuerdo que se incorpore el recurso extraordinario en la ley electoral.

Por otro lado, en el código electoral del jurado, no se incorpora un capítulo referido a aspectos financieros, que si lo hace la ley electoral; estos aspectos financieros deben mantenerse en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y no en una ley electoral.

Por otro lado, perdón, si en la ley electoral se hace mención a distintos aspectos financieros presupuestarios, ese tema, específicamente los lineamientos generales y todo esto, deben ir como están actualmente en la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, ya está previsto esto, entonces, trasladarlo a un código electoral, ya no sería pertinente.

Por otro lado, en la propuesta de en la propuesta de la ley electoral, se hace ver que hay tres instancias: justicia de jurados electorales descentralizados, pleno del Jurado Nacional de Elecciones y justicia constitucional.

Cuando la Constitución solo habla de dos instancias, y dice expresamente que lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones, que es en última y definitiva instancia, salvo por supuesto un proceso constitucional, donde se hable de violación de un derecho unilateral, pero la regla es que si hay dos instancias, sin embargo, en la propuesta de la ley electoral, se hace ver como una cosa normal, natural, o como una regla general, de que la justicia constitucional forma parte de la justicia electoral y no es así.

Por otro lado, en cuanto a ONPE, en la tercera columna, tenemos una coincidencia en cuanto a la ley electoral, y lo propuesto por el Jurado Nacional de Elecciones sobre las funciones que contempla fundamentalmente relativas al voto electrónico, en donde se ha coordinado con ONPE y con Reniec, a efectos de que el voto siga vigente, se implemente en forma progresiva,

solamente sea progresiva. Respetamos su opinión, señora congresista.

Nosotros consideramos que el voto electrónico, como en su momento seguramente el señor Jefe interino de ONPE lo va a sustentar ampliamente, en forma progresiva y en forma temporal.

(3)

Y en cuanto a Reniec, también hay coincidencias con la propuesta de Reniec, fundamentalmente, puntualmente en lo relativo a la adhesión biométrica, que es con el ajuste normativo, diremos ahora que se trata de una adhesión digital, para tener cobertura de otras formas tecnológicas que pueden ayudar a la siguiente y casi verificación de firmas.

Ya hemos desarrollado en la ley Electoral, se establece la conformación del Jurados Electorales Descentralizados, lo que queremos anotar es que, en resumen, no estamos de acuerdo que sean, excepcionalmente sean destinado un magistrado titular jubilado, sería delimitar la justicia electoral, y más bien de lo que se trata es fortalecer la justicia electoral.

Y en cuanto al código electoral, en la segunda columna también se refiere a la conformación de los jurados electorales descentralizados, y reiteramos pues nuestra propuesta que se fortalezca estos jurados electorales descentralizados con personal profesional debidamente capacitados.

Luego con relación a las mesas de sufragio, en el proyecto de ley electoral solamente se hace mención a un incentivo que es el descanso, pero no se hace referencia al tema, nosotros estamos planteando el 2% de la UIT como una compensación pecuniaria, sin embargo, en la ley electoral se propone 1,5% de la UIT. Ya es un tema que puede debatirse.

Por otro lado, también para hacer como impedimento a miembro de mesa, ya lo hemos anotado, hemos recorrido la recomendación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que en la conformación de mesas electorales en el exterior, no integren funcionarios de los consulados, porque ellos están dirigidos a llevar adelante el mismo proceso electoral en ese consulado.

Y asimismo hemos incorporado como impedimento, como miembro de mesa, a los promotores en los procesos de consulta por ejemplo, y/o a la autoridad sometida a consulta los parientes de entre segundo grado de consanguinidad y afinidad, no pueden ser miembros de mesa en sus dos casos específicos.

Luego también implementamos, proponemos una sanción adicional para el caso en que el miembro de mesa, estando en ejercicio del cargo, abandone el proceso electoral, el cargo que estaba ejerciendo en ese caso. Nosotros proponemos una multa del 5% de la UIT, la ley electoral no contempla ese caso, claro.

En cuanto a, señora presidenta, entonces tenemos hasta acá, que lo relativo al título preliminar y el título I.

Si hubiera algunas preguntas, luego posteriormente con el mayor gusto lo absolveríamos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Alcorta, no sé si desea hacer su participación en este momento, o luego de que expongan los demás participantes. Uno por uno.

Abrimos el debate, entonces, con respecto a la exposición del Jurado Nacional de Elecciones.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, primero saludar al doctor Ticona, a todos sus acompañantes y a todos los funcionarios que han venido como cancha a acompañarlo. Lo que es bueno para que lo puedan asesorar.

Varias inquietudes que creo que deberían estar expuestas en esta presentación, primero todos los partidos políticos deben participar elecciones. Es la razón de su existencia, no puede quedarse ningún partido sin intervenir.

Porque es una forma de mantener una vigencia sin estar bajo el escrutinio de la población, todos los partidos tienen que participar en todas las elecciones. Provinciales, regionales, electorales congresales, no tienen ninguna razón de existir, sino es así.

Segundo, todos los partidos, ningún partido puede retirarse en plena contienda, como ha sucedido, porque como ven que van a perder, se retiran, entonces guardan la institucionalidad de su partido.

Y hoy día son parte del gran Acuerdo Nacional gente que nadie tiene idea quién es uno y quién nos representa.

Las cosas hay que tenerlas bien claro y ponerlas, si van a hacerse reformas, hay que hacerlas todas muy bien.

Tercero, todos tienen que tener, todos los partidos tienen que tener las mismas exigencias, o sea, cada uno tiene su reglamento, su ética...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, permítame, por favor, interrumpirle un momentito.

Hoy día estamos analizando solo el título preliminar y el título I de la Ley Electoral, hay temas relacionados ya a los partidos políticos, requisitos, y demás que van a ser analizados a medida que vayamos avanzando en el debate integral.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perfecto, pero voy a corto, así que no hay problema, y yo habla rápido.

Después creo que algo que debe contener acá en las exposiciones del presidente del Jurado, es que todos los partidos tienen que tener su misma institucionalidad, los elementos son propias de cada uno, pero todos tienen que tener su ética, su constitución, sus reuniones, sus convocatorias a formar a nuevos cuadros, eso tiene que existir, es parte del Jurado Nacional de Elecciones, es la obligación del Jurado Nacional de Elecciones.

Después en los incentivos para los miembros de mesa que ha puesto usted, no tengo referencias, no conozco, que en otros países los miembros de mesa son remunerados, no sé.

O se le da un día, no sé cómo es el tema, esto que en Estados Unidos es sumamente voluntario.

Después, de darse el equivalente del sueldo, porque usted ha hecho una propuesta de una parte de la UIT, 2%, no sé si ese es el caso, es darle el doble, o sea, el sueldo repartido en los 30 días, de darle el doble, porque es un domingo de descanso, no tengo clara esa posición, es una cosa que será parte del debate.

Después las actividades de la ONPE deben ser, todas las actividades de las elecciones y de los partidos deben ser supervisadas, fiscalizadas por la ONPE. La pregunta es, ¿y quién supervisa a la ONPE?

Porque la ONPE ha sido cuestionada en esta última elección, muy cuestionada y hasta descabezada, entonces, ¿quién fiscaliza a la ONPE? Por ejemplo, cuando entró el señor COX acá, pregunté cuando estaban saludando, quién es del señor Cox, ha, quería verle la cara, quería conocerlo, con todo respeto.

Pero no coincido esta parte de ahí, o sea, la ONPE inmediatamente hay que nombrarle a las cabezas de la ONPE, pero si la ONPE fiscaliza todo, ¿quién fiscaliza a la ONPE, por ejemplo?

Después, la democracia interna, mi propia experiencia me habla de esta, solamente en mi vida en un solo partidos, después estar la ONPE con un Dios al costado, le pasa cualquier cosa, menos una elección. He estado en un partido, no puedo hablar de las demás experiencias, hablo de mi propia experiencia, por ejemplo.

Después, y le digo, porque a mí me pusieron tres tachas en el 2011, y me gasto su fallo sabe de quién. Horacio Cánepa, el jefe de los cuellos... el árbitro, el gran traidor a la patria, me puso tres tachas porque yo he denunciado el caso de la municipalidad de Lima por el tema de los peajes, así de claro.

Entonces, cómo purificamos esta situación, tres tachas, por lo que digo que la ultimas tachas no pueden ser puestas la tercera tacha en la última misma semana de elecciones, porque el candidato, y hablo de mi propia experiencia, no tiene la capacidad ni la tranquilidad de seguir avanzando en una postulación, porque esta distraído, viendo cómo se defiende de una acusación infame, y con la acusación, no puedo dar el nombre porque he prometido no hacerlo, de haber, inclusive, pagado a un miembro del Jurado Nacional de Elecciones para que me ponga la tacha. No puedo dar el nombre, porque me he comprometido a eso. Pero sucedió. Hasta la cantidad.

Entonces, cómo hacemos para que esto no suceda, hablo del Jurado del año 2011, entonces, yo si se quien fue, y por supuesto y lo fui a buscar y hable con él.

Entones, cómo hacemos para corregir esas inmundicias, donde un miembro del jurado se presta para recibir una cantidad para tachar a un personaje que le sienta incómodo.

Historias conocidas ampliamente, ¿sabe quién me hizo la campaña? Ya no puse ni letrero ni nada. La prensa me hizo la campaña, por la injusticia, la arbitrariedad.

Después, con la misma intención, el tema del voto electrónico lo voy a defender a muerte, la señora Renata *Herberg, que vino de la ONU y nos reunimos en el Country Club, varias de nosotros estuvimos presentes en el salón, de todos los partidos, ahí nos conocimos, que hizo una intervención en el norte, ella ha recomendado como Naciones Unidas, eliminar el voto electrónico, porque se presta a todo.

La señora actual Presidenta de Transparencia Internacional es una argentina especializada que ha desplazado al señor Ugaz, Delia Pereyra, ha recomendado eliminar el voto electrónico, yo he sido observadora de las elecciones en Venezuela, con Chávez y con Maduro, a través de la UPRE y la ODCA, y he visto cómo le pegan el voto electrónico. En la de Chávez, suspendieron a dos millones de empleados públicos por alterar el voto electrónico.

O sea, que hablemos mejor con propiedad y recomendemos lo que es mejor para el país.

Tercero, yo creo que hay situaciones que tienen que respetarse, el Jurado Nacional de Elecciones debe solicitar por ejemplo, que las determinaciones de una campaña electoral no puedan cambiar de reglamento cuando ya estén en proceso, así como nosotros no podemos cambiar nada cuando hay un proceso, con qué derecho, no si todo el jurado y la ONPE, cambio la segunda vuelta de esta campaña del 2016, evitaron que toda la gente de ceja de selva pudiera votar. Y los exoneraron del pago a la multa, ¿por qué? Porque cambiaron todas las zona de Pangoa.

O sea, toda esa gente, comunidades nativas que votaron y fueron a votar, estoy hablando de cerca de 72 000 personas, dejaron de votar por que no se le dieron la facilidades, que tienen que trasladarse seis horas en peque peque, y peque peque es vote y dice, peque peque, con motor que se demora, y el regreso es peor porque el regreso es con subida y con troncos, y no pueden después de las cinco tarde, impidieron que esa gente votara, con qué derecho, por qué les quitaron el derecho a la primera vuelta, por qué cambiaron las reglas de juego, quiénes son para haberlo hecho.

Ese es un reclamo, no solamente hay que tener propuestas, sino también hay que hacer un acto de conciencia de cada uno de los que están acá presentes, cambiaron las reglas de juego y eso estuvo mal.

Por qué le dieron por ejemplo a la policía, prácticamente inamovilidad, no hay impedimento que vote, pero inamovilidad de la prima hermana, gemela, prácticamente de que no podían votar, con qué derecho.

Porque se peleó mucho para que las Fuerzas Armadas y la Policía tuvieran el voto, y acá se les quito, porque les dio la gana de quitárselos, porque los resultados no los estaban acompañando.

Y, por último, sugeriría en las propuestas de todos ustedes, el día que haya elecciones en el Perú, sugiera, yo ya presente el proyecto, lo tengo arrastrando desde el 2011, 12 y 13, que ese día no suban los pasajes, para que la gente pueda trasladarse, sale más barato pagar la multa que el pasaje, porque lo suben,

¿y sabe por qué? Porque para ellos significa también un encuentro con su familia.

Entonces, deberían pedir que no suban los pasajes, es más, allá en la selva hasta gratuito a los que es provincia, y que el Estado asuma. Total, nos han saqueado tanta plata en este país, los rateros, los corruptos, los sinvergüenzas, los árbitros y los lava jato de adentro y afuera, que podrían dar perfectamente un día, que el Estado les pague pues un equivalente a una razón.

Eso deberíamos proponer, cosas más sensatas, cosas más puntuales, con todo respeto, señor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Damos la bienvenida a la congresista Luz Salgado, al congresista Francisco Villavicencio y a la congresista Gladys Andrade.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludando a los colegas y a los invitados que ha convocado la Comisión de Constitución, para ver un tema importante que es la reforma electoral.

Lo que entiendo vamos a hacer, presidenta, es desarrollar la agenda planteado por usted, que es la reforma electoral, integrando tres entidades que es el Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec.

Tengo, sin embargo, un par de preocupaciones, porque esta norma en si deben regular procesos electorales de acuerdo a la competencia de cada una de estas entidades.

Sin embargo, no está abarcando puntos que tienen que ver con su estructura, y funcionamiento, entonces, nosotros tenemos tres entidades del Estado a las que vamos a integrar en un sistema, deberíamos en algún momento derogar la ley vigente, crear un código electoral

Y si es ese es el objetivo, por qué no se revisa la estructura y funcionamiento de cada una de las normas, seguramente algunas normas tendrán que ser de desarrollo constitucional, pero tendrá que haber principios, análogos, que involucren de manera transversal, siempre institucional a las tres entidades.

¿Por qué? Porque esta ha venido funcionando como un archipiélago, donde se duplican funciones, se duplican evidentemente recursos humanos, operativos y logísticos en desmedro del país.

Y por eso me parece importante que podamos revisar además de las propuestas que nos traen las instituciones, los principios que tienen que ver con algo que he denunciado la congresista Alcorta, y es los derechos a la participación política que tiene los ciudadanos.

Cuando alguien viene y si incoa una tacha, y lo hace además de manera motivada y tiene los recursos para hacerlo, vulnera

nuestros derechos de participación política, y por eso los principios son importantes.

Creo que hay que revisar la jurisprudencia electoral, cuáles son los precedentes vinculantes, el artículo 142 de la Constitución Política del Estado establece que las resoluciones que emite en materia electoral el Jurado Nacional de Elecciones, no son revisables en sedes judiciales, que es algo que hablaba el doctor Víctor Ticona en la presentación del PP9, cuando procedían o no estas medidas impugnatorias.

Es algo que se tiene que revisar, porque finalmente uno no es la ley, uno interpreta la ley, y las fuentes del derecho son vinculantes, y eso tiene que ir establecido de manera taxativa en el código electoral. **(4)**

Para que no sean estos criterios, esta demasiada discrecionalidad ha generado un tipo de resoluciones atípicas y sin ninguna lógica y sin ningún orden.

Creo que hay que dar una mirada especial al principio de control difuso, el control de la constitucionalidad es un proceso por el cual se busca una norma inconstitucional que pueda surtir efectos y en los tres tipos: el difuso, el concentrado y el de convencionalidad, presidenta.

Yo quería referirme también a un tema que ha sido aplazado, entiendo porque la Comisión de Constitución tiene una carga normativa bastante grande, pero tengo un proyecto de ley que es del año 2017, que es el 2318, y yo quisiera que le diera una mirada en particular el presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Qué dice: los jurados electorales especiales están constituidos por tres miembros, un juez superior titular en ejercicio, y lo que queremos es que sea además de un juez en ejercicio un juez cesante, cada vez, presidenta, que hay un proceso electoral, se tiene que reconfigurar las salas civiles de las cortes superiores de justicia del país, y esto genera una rémora, una postergación al justiciable.

Yo no entiendo cómo a ese respecto no se ha tomado ninguna precaución, ninguna previsión.

Hay proceso electoral, retiro al magistrado, lo llevo a que conozca un proceso político, un proceso eleccionario, politizo a un magistrado, porque es politizarlo, ha habido más denuncias cuando agreden a estas personas que deberían estar exentas del conocimiento de temas políticos, además por la naturaleza de la función que les delega el Estado, y hemos propuesto que se modifique este artículo y que tendría que ser parte de la reforma, y quienes sean parte de los jurados electorales especiales sean jueces cesantes de conocida trayectoria, de conocida reputación.

Yo espero, presidenta, que este tema de la reforma electoral que hoy tocamos, pueda trascender no solamente al sistema, sino a la estructura de funcionamiento de cada una de las instituciones que nos acompañan.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

Gracias, congresista Aramayo.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta. Presidenta, a través suyo un saludo al doctor Ticona. Y, pedirle a él una reflexión.

Entiendo que no está específicamente desarrollado entre el Título preliminar; sin embargo, sí tiene relación, y por eso mi preocupación sobre cómo estamos abordando el debate, presidenta, porque hay algunos temas que uno puede decir que forman parte de otra discusión, como por ejemplo cómo manejar la democracia interna dentro de las organizaciones políticas, y cómo determinar la elección de candidatos y candidatas dentro de organizaciones políticas, como parte de una discusión de otro título.

Sin embargo, por ejemplo, en el artículo 4, tipos de proceso electoral que van a regir, según el Título preliminar, no se incluyen primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, que dentro de la propuesta que nos ha alcanzado la Comisión Tuesta, es una de las herramientas que se están planteando para discutir válidamente cómo pondríamos la posibilidad de una participación electoral.

Entonces, el no incluirlas, mi pregunta es, si quiere decir que en el pleno del Jurado no estarían de acuerdo con un sistema como el de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, o no se ha colocado porque en el proyecto de borrador de dictamen que nos han entregado, presidenta, tampoco está.

Entonces, no sé si es que ya hay una especie de predecisión de parte del equipo técnico de la Comisión de Constitución, de no incluir la posibilidad de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, porque la propuesta que nos alcanza la Comisión Tuesta lo plantea como un proceso electoral, es decir, como un proceso previo, y entonces eso supone que las tres instancias operen en simultáneo un momento previo para la determinación de este mecanismo como un mecanismo inicial.

Entonces, esa sería una primera pregunta, presidenta.

No está exactamente en el punto, sin embargo al no haber sido incluido en este aspecto, no me queda claro que se vaya a asumir.

Segundo punto, presidenta. Tuve una duda sobre el artículo 5, intangibilidad de la norma electoral, ese es un tema que hemos debatido aquí en el Parlamento, y entiendo que el doctor Ticona está pidiendo un segundo párrafo, no es cierto, en el que se señala "todas las normas reglamentarias relacionadas a un proceso electoral o de consulta popular, pueden publicarse con posterioridad a la convocatoria de dicho proceso en un plazo máximo de dos meses de manera excepcional".

Yo estoy de acuerdo con eso en ese punto, presidenta, sin embargo acá nosotros tuvimos justo un largo debate sobre si lo reglamentario atentaba o no atentaba.

Ojalá en este momento pudiera hacerse una explicación mayor, porque la redacción que tuvimos a la hora de aprobar la ley para

la intangibilidad de la normativa electoral, justo contempló ese debate, sobre si los reglamentos o si es que las normativas reglamentarias vinculadas al proceso electoral podrían publicarse después.

Yo en lo personal también creo que es fundamental, imaginemos que logramos aprobar este proceso de reforma hasta octubre, que creo que es nuestro plazo máximo, noviembre sino me equivoco es nuestro plazo máximo de este año, para que rija a partir del 21, digamos, que es lo que quisiéramos que las elecciones del 2021 tengan nuevas reglas de juego y no sean lo que tenemos hoy, pero si imaginen aprobamos esto en octubre o noviembre como ley, toda la parte reglamentaria tendrá que hacerla el Jurado y las distintas entidades después, con lo cual con la norma que hemos aprobado sería inaplicable la posibilidad de la modificación que estamos haciendo.

Entonces, sí creo que es un tema que sería bueno precisar, precisamente por el contexto que vamos a enfrentar hacia delante frente a lo que ya se había aprobado.

Y lo último, presidenta, tiene que ver con lo que ha señalado el doctor Ticona, sobre la definición en los capítulos, en el Capítulo III, perdón, del Título I, sobre ONPE, donde están señalando el cambio de término de adhesión digital, perdón, la de adhesión biométrica a la de adhesión digital, si pudieran explicar exactamente qué supone ese cambio, porque lo que tenemos no son algunas denuncias de corrupción, sino lo que tenemos es en realidad un sistema corrupto de recolección de firmas, eso es lo que hay, y que ha existido históricamente. y uno de los consensos más importantes dentro de todo el debate que hemos tenido, es que un proceso de validación de organizaciones políticas desde la lógica de firmas, lo único que hace es una validación de logísticas para recoger de manera poco transparente y poco sana y no realmente el mecanismo de reconocimiento de organizaciones políticas.

Entonces, primero, tratar de entender qué supone esa otra adhesión, presidenta, y luego eso entonces ¿elimina la discusión de la Comisión Tuesta sobre eliminar adhesiones y pasar a simpatizantes y militantes?, porque una de las discusiones, nuevamente, no es este el capítulo, pero es parte de lo que tendremos que discutir, tiene que ver con el hecho de ¿vamos a seguir valorando organizaciones políticas por el hecho de tener adherentes, firmas, o vamos a pasar al reto que nos están planteando de romper este cascarón falso y pasar a una lógica de organizaciones reales?, que supone entonces pensar en número de militantes, más allá de la discusión de comités.

Es un tema que también tendremos que discutir, nuevamente, no es el capítulo, pero sin embargo al hacer este tipo de referencia pareciera que se está optando nuevamente por la lógica de firmas y no por la lógica de militancia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Brevemente, antes de darle la palabra al doctor Ticona...
Congresista Salgado, antes nuestro, ¿una interrupción para la
congresista Alcorta?

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, cómo no.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Coincidiendo en gran parte de la exposición hecha por la
congresista Glave, sobre todo con la primera parte, sobre el
tema de las elecciones abiertas y primarias; sin embargo, quiero
dejar constancia que en los Congresos de 2006 y el 2011, que
trabajó un grupo de parlamentarios, muy conservadores ellos,
trabajaron con el Jurado Nacional de Elecciones, con el señor
Fernando Tuesta y con Transparencia Internacional, hicieron otra
propuesta, que las listas..., no se habló jamás de una elección
abierta o una elección interna, sin que esto sea con la parte de
la gente, y que además la lista fuera cerrada y que además que
el 20 sin invitados, y que además el 20% de esta lista fuera
impuesta por la cabeza del partido.

O sea, esta es la democracia que se [...] eso se ha arrastrado,
hoy cambia felizmente esa figura.

Y por último, por ejemplo, le pongo la experiencia última,
alianza del Apra con el PPC, ocupando los lugares el PPC, el 2,
el 4, ninguno de ellos salió, porque el voto preferencial que yo
defiendo, no los eligió.

En este país, señores, a los tres, hay referéndum cada 5 años,
no era necesaria la reforma del presidente, cada 5 años la gente
vota universal, reservado, privado, autónomo, independiente, van
a decir usted sí, usted no, usted repite, usted no repite, usted
se va al diablo.

Por gusto se ha hecho una situación que le hace un enorme daño
al Perú, con la complacencia de todos ustedes, porque nadie dijo
nada, y de todos de la comisión esta del señor Tuesta y toda
esta gente de acá, ¿quiénes van a regresar?, los mismos; pero lo
insólito es que hoy día cambian la propuesta completamente sobre
una situación de que haya una línea hoy día de lo que se
propuso, listas de elección interna cerrada, sin invitados y que
el 20% de esa lista sea impuesta por el propio partido.

Se imagina, si en Lima solamente que somos 36 congresistas, y
con esto acabo, ¿cuántos creen que salen por Lima por cada
partido?, 5 o 6, la excepción ha sido lo de Fuerza Popular,
salen 4 o 5, no salen más. Y qué pasa con el 7, con el 14, con
el 21 o con el 30, con el 36, si el 20% va a ocupar los primeros
lugares.

Esa situación no se puede permitir, y esto hay que plasmarlo acá
también, hay que plasmar las cosas para que los errores no se
repitan.

Nosotros ya no vamos a regresar, pero vamos a hacer las cosas
bien. Más allá que el presidente quiera pechar al Congreso y
promocionarse y hay que hacer los proyectos, porque cree que
estamos sin hacer nada, más allá de sus declaraciones públicas

en todos los pueblos hablando de la corrupción y la lucha contra la corrupción, no hay nada concreto hasta ahora de parte del Gobierno, pero ustedes también son independientes y hay que hacer las cosas bien. Ustedes y nosotros también, juntos tenemos que trabajar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta; saludando al doctor Ticona, a los distinguidos invitados para su mesa de hoy.

Como solamente estamos viendo el Título I, solamente voy a ser muy puntual.

En primer lugar, de que me parece muy bien que se haya adoptado que los funcionarios de Relaciones Exteriores no participen dentro de las mesas, porque la experiencia y las denuncias que hemos tenido de nuestros votantes en el extranjero, ha sido que algunos funcionarios inclusive inducían al no voto. Entonces, me parece correcto que no intervengan.

Lo que más bien se tiene que hacer con el Jurado, con la ONPE, es cursos de capacitación en el extranjero, no hay capacitación, y resulta que son pocos los que quieren cumplir con el voto, porque también como no hay sanción, los que se acercan a las mesas, a las filas, de repente no son tomados en cuenta.

Debe ser ya una práctica que si el presidente de mesa no se ha acercado ni los secretarios, inmediatamente los que estén en la fila sean llamados con los incentivos que corresponda, inmediatamente, no tienen que esperar más, sino se ha instalado en un determinado tiempo, una hora máximo, pero hay mesas que no se instalaban hasta después de 2 y 3 horas, eso no se puede esperar, yo creo que ahí tenemos que actuar más rápidamente.

Luego, me parece sí muy incongruente que los cónyuges o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad con los candidatos, o los promotores de procesos dice, tampoco sean miembros de mesa.

No puede ser, yo me imagino en un distrito pequeño, todos son parientes, y si usted le saca a los parientes se queda sin población.

Entonces, no creo que esa deba ser una norma, o sea, basta con que el candidato no sea miembro de mesa, pero los parientes en segundo grado los va a tener ahí, va a ser imposible cubrir eso, creo que estamos yendo también hacia exageraciones.

Lo otro, es que tenemos que actuar de una forma tal de que nuestros funcionarios de estos organismos del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE, de la Reniec, tengan pues una actividad proba y no se dejen manipular por la decisión política del momento.

A última hora, en el último proceso electoral, no, en el penúltimo proceso electoral, simplemente suprimieron mesas de poblaciones lejanas y poblaciones que tenían que trasladarse

inclusive tomando canoa, sus diferentes mecanismos para llegar a cumplir con su deber ciudadano, se vieron con que en la ciudad que tenían que haber votado no estaba ya su mesa.

Esas personas pues no están con el radio, con la televisión ni tienen internet, sabían que en la primera vuelta habían votado en un sitio y lo lógico era volver en la segunda vuelta en el mismo lugar. Se les cambió arbitrariamente, casi cerrando mesas, ¿quién dio la orden?, esa persona realmente lo hizo adrede, sabía que esas personas no iban a tener información, realmente debería estar enjuiciada, porque ha alterado la voluntad popular, como alteraron la voluntad popular y lo certificamos varios congresistas, cuando fuimos a verificar los centros electrónicos en el Valle de Manchay, en Manchay, (5) nos venían acusaciones de que uno ponía en las famosas maquinitas para el voto electrónico su DNI, marcaba una cosa y salía otra, tanto es así que para mostrar la prueba estas personas, que se les retenía el DNI, para no entregar nuevamente y mostrarnos y mostrar a la prensa, prefirió que su DNI se perdiera y mostrar la prueba de que no estaba saliendo lo que había marcado.

Cuando vino en esa oportunidad el señor jefe de la ONPE, Cucho, llegó porque la prensa le obligó a venir, entonces el señor Cucho revisó una sola máquina y dijo está bien, pero todas las máquinas de ese centro no las pudo revisar y al final dijeron es que han debido tener un especialista que haga control previo al equipo de cómputo, control en el momento y control posterior.

Qué partido tiene técnicos para hacer eso por cada máquina, por favor, eso fue una burla.

Las personas tuvieron que ir, señor Ticona, para su información, a la comisaría nuevamente para reclamar su DNI, fueron a la comisaría, ¿le parece eso correcto?, eso fue malintencionado. Y si eso no se corrige, si eso no se sanciona, porque muchos funcionarios que avalaron eso siguen todavía en la ONPE, siguen allí.

Y si vamos a incentivar el voto electrónico, sé que no es el tema, no hay partido político que pueda asegurar que tenga el equipo tecnológico para poder revisar antes, en el proceso y después.

Por otro lado, mi experiencia en el lugar donde me tocó votar, cuando pedí firmar la planilla, me dijeron que no había necesidad de firma, entonces le dije cómo comprueban que he votado. No, porque usted ya votó, emitió su voto. Sí, pero con una tarjeta única, una tarjeta electrónica única, cualquiera puede venir y decir voto, sino está mi firma, cómo comprueba usted si no está el voto ya en físico, sino se va a revisar, porque dijeron que no lo iban a revisar, sino está en la planilla que ha firmado siquiera asistiendo, cómo comprueba usted que esa tarjeta no le han dado [...] que un propio miembro o personero de mesa haya metido la tarjeta dos veces.

Señor, la firma es importante, porque no solamente verifica los miembros de mesa que ha llegado el verdadero ciudadano a ejercer su voto, sino que luego usted puede comprobar que esa tarjeta fue utilizada por esta persona y no por otra.

Me parece gravísimo que no se tenga una planilla de quienes asisten, por más que quieran ahorrar tiempo y espacio, tiene que estar la firma de quien se ha acercado al centro de votación, pero lo ideal va a ser volver.

En Europa no hay sistema electrónico, ¿por qué?, y como bien dijo la congresista Alcorta, nosotros nos hemos reunido con expertos de la Unión Europea y del Parlamento Europeo, y nos decían que ellos no están seguros que ese sistema garantice el ejercicio libre y democrático, pero lo que es peor, no garantiza el anonimato del voto, porque usted con ese sistema electrónico sabe quién ha votado por quién, por eso que Venezuela toma represalias con los ciudadanos que han votado en contra de Chávez o de Maduro, porque tienen el DNI y el voto, y se supone que el voto es anónimo.

¿Para tomar represalias queremos instalar el voto electrónico?, porque sí se puede, y me lo ha dicho un informático. Lógicamente, si está programado. Es más, están programados en algunos casos para poner sí y no, cuando lo desee la máquina, no el ciudadano.

Si en Europa, que supuestamente están más avanzados y nos vienen a dar clases de democracia, no lo utiliza, porqué nosotros vamos a incentivar esto cuando tenemos graves problemas de corrupción.

Hay problemas en el recojo de firmas, sí se han dado muchos casos lamentables y que tendría que haber sido sancionados todos, solamente fueron sancionados algunos, otros no, pasaron piola, y ni siquiera las multas le cobraron.

Entonces, señor, sí creo que tiene que haber un proceso de verificación de quiénes están en una agrupación política, no queremos por partidos políticos que sean vientres de alquiler, o que sirvan para alentar los ánimos de muchas personas que de buena voluntad quieren participar en política pero que otros se aprovechan de eso, no lo queremos, como tampoco queremos que sean los medios de comunicación que hacen la propaganda los que se enriquezcan.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Si no hay ninguna participación adicional; entonces, antes de darle el uso de la palabra a nuestro invitado el doctor Ticona, debo poner en conocimiento de ustedes, señores congresistas, que el documento que se les ha alcanzado es un documento de trabajo, no es ni siquiera un predictamen, menos un dictamen, esto se va ir obviamente mejorando a medida que el debate avance.

Por ejemplo, en este documento nosotros tenemos ya como principio el principio de democracia interna, que obviamente ya va ir avanzando hacia todos los temas de democracia interna que se vayan debatiendo y en su momento aprobando.

El tema de los parientes y la imposibilidad de que ellos sean miembros de mesa, es una prohibición bastante antigua, por eso es que es pertinente en este caso, si nosotros detectamos situaciones que no deberían darse, la oportunidad para ir

planteando alternativas para corregir y mejorar el sistema, pero así como esa probablemente ahora nosotros tomemos cuenta que hay un debate integral y que vamos a ir viendo todo, tomemos nota de aquello que probablemente debamos ir cambiando, por poner solamente un ejemplo, porque no voy a referirme a cada una de las observaciones que han hecho los señores congresistas, solamente dejar constancia de que es el documento que nosotros tenemos ahora, que sí tenemos democracia interna como principio y de que hay temas que probablemente no hayamos advertido antes, pero que es pertinente tomar nota ahora.

También, es pertinente que nosotros tengamos en cuenta de que nuestro país es uno de los poquísimos en el mundo que no realiza un análisis post proceso electoral, de cómo fue el proceso electoral y qué se debe hacer para mejorar el siguiente. Incluso Panamá, que es un país que no podemos decir que esté mucho más desarrollado que el nuestro ni mucho menos, hace un análisis de sus procesos electorales y toma medidas inmediatamente de haber conocido las deficiencias o las bondades de un proceso electoral.

Por ejemplo, con respecto al proyecto de ley de la congresista Aramayo, que menciona que es del 2017, tenemos nosotros más de 600 proyectos de ley en la comisión 2016-2017-2018, y los que vienen entrando del 2019. De hecho haciendo un paréntesis acá, el proyecto de ley del Código Electoral 2019 ni siquiera ha llegado todavía a la comisión, ya está el doctor Ticona con nosotros para socializarlo, pero apenas esté en Mesa de Partes, a la comisión todavía no ingresa, estamos trabajando con la mayor celeridad posible, dada la importancia de llevar un proceso electoral en mejores condiciones para el 2021.

Pero ese proyecto de ley, por ejemplo el 2318, ya se aplicó en su momento en nuestro país, ya tuvimos como miembros de los Jurados Electorales a jueces cesantes, y la experiencia me imagino que no fue buena, por eso es que se dejó sin efecto.

Es más, la pregunta que sí haríamos ahora al presidente del Jurado iría, ¿por qué se plantea, por ejemplo, que sean los miembros de los colegios de abogados en provincia los que formen parte de los Jurados Electorales Distritales?, ¿cuáles son las razones de mantener jurados electorales de primera instancia colegiados?, ¿porqué 3 miembros, porqué no podríamos a uno unipersonal, por ejemplo?, sería una alternativa que permitiría agilizar probablemente la toma de decisiones.

Y una pregunta, que también quisiera plantearle al presidente del Jurado, es la propuesta suya, insiste en que el tercer miembro venga del Colegio de Abogados local, ¿qué lo lleva a pensar a ustedes que eso va a generar un miembro más idóneo?, ¿por qué un miembro del Colegio de Abogados sería más idóneo? Hay algunos cuestionamientos a determinados colegios de abogados, especialmente en el interior, es cómo nosotros garantizaríamos idoneidad incorporándolos a ellos como miembros de los jurados electorales distritales.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta. Por alusión.

Sí he hecho referencia a un proyecto de ley, que me parece importante y que tiene que ver con que los poderes tengan absoluta autonomía.

El Poder Judicial tiene por objetivo administrar justicia, y lo que estamos observando hoy es un sistema electoral con una función totalmente distinta; entonces, por eso se formulaba un proyecto de ley donde tú evites que los jueces, los operadores de justicia participen y tomen decisiones en la vida política del país.

Dice usted, que el país no ha podido evaluar los procesos electorales, y parte del presupuesto que se tiene para cada proceso electoral debería tener un componente de monitoreo y evaluación, desde esa perspectiva uno no puede decir bajo ningún extremo que la experiencia de poner jueces cesantes que no han salido con procesos administrativos, que no han salido sancionados, puede ser mala la experiencia de haberlos tenido como jefes de los procesos electorales, encabezando procesos electorales, porque precisamente usted acaba de decir que nosotros no tenemos una evaluación del proceso electoral.

En tal sentido, esa lectura de que no ha sido buena la experiencia de tener magistrados cesantes conduciendo procesos electorales, es absolutamente arbitraria y discrecional.

Sí creo que cuando tengamos la evaluación de cómo fueron conducidos estos procesos, podremos tener una evaluación final.

A la expectativa de los comentarios del doctor Ticona.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Precisamente por eso es que nosotros no hacemos ninguna afirmación, y no la podemos hacer.

Por otro lado, señores congresistas, es bueno que ustedes tengan en cuenta que todos los proyectos de ley están incorporados ahora para este debate, sus despachos pueden haberlo verificado, todos, absolutamente todos están incorporados para el debate.

Y el tema del cambio en la conformación de los jurados electorales y la designación de sus miembros es algo que no es nuevo, que se ha dado por lo menos en tres oportunidades, y deben estar quienes presiden estos organismos en las condiciones de explicar en base a qué se dieron esos cambios y cuáles fueron las experiencias que motivaron esos cambios, que sí se han dado permanentemente a lo largo del tiempo.

Doctor Ticona, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Bien. Muy agradecido por las inquietudes alcanzadas, vamos a tratar de seguir un orden de acuerdo a lo que se ha planteado.

Con relación a lo expresado por la señora Alcorta, podemos decir lo siguiente: en realidad todos los partidos que están inscritos en el ROP, en el Registro de Organizaciones Políticas, tienen el derecho de participar y el deber de participar, no solo el

derecho, el deber. Y de acuerdo a nuestra propuesta que está desarrollada más adelante, si una organización política no interviene en un proceso electoral debe ser excluido, no debe darse ese *by pass*, podría decirse de que "señor, todavía se le da una oportunidad, sino interviene", como ha ocurrido, cierto, en algún momento.

Entonces, nosotros proponemos que sino participa deber ser excluido, se cancela su inscripción. Eso por un lado, creo que en eso concordamos.

Por otro lado, también cada organización política tiene que tener su normativa interna, sus reglamentos, sus estatutos, incluso hemos visto en los procesos electorales que a veces plantean los estatutos y los reglamentos en algunas partes contradicen a los estatutos; entonces, nosotros aplicamos el principio de jerarquía normativa, los estatutos son de mayor rango que los acuerdos, incluso acuerdos nacionales quieren hacer prevalecer por encima de los estatutos.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Me parece bien lo que estaba diciendo y respondiendo, ¿por qué lo dije?, porque en las elecciones pasadas el señor Guzmán, que fue invitado a ser cabeza de un partido político, no me acuerdo el nombre ahorita, desdibujó las fases de los tiempos, en lo que tenía que convocar a elecciones internas, todo el tema de interno, él lo manejó como mejor le pareció, y fue el motivo por el cual lo sacaron de la carrera electoral. Por eso es que todos comenzamos desde la partida igualitos, no es que a la mitad del camino no ha presentado esto, lo presento mañana, lo saco de acá, todas las fechas fueron alteradas, por eso es que lo propuse para que todos partamos con las mismas condiciones. (6)

Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Bien. Continúo, entonces, señora presidenta.

En relación también al incentivo económico, que usted había planteado, efectivamente, cuando un miembro de mesa participa y cumple su labor debidamente en el día del acto electoral, primero tiene que ser capacitado, o sea, no solamente cumple el mismo día, anteriormente tiene que ser capacitado.

Entonces, ¿cómo se le compensa a este miembro de mesa?, ¿y cuál es la tasa de ausentismo?, es el 30% por lo menos de ausentismo.

Sí, por lo menos dos veces, pero la tasa de ausentismo, decía, es por lo menos el 30%; entonces, cómo incentivamos para que participen.

Actualmente lo vigente es que el día domingo, que no fue a trabajar, que era su descanso, la empresa pública o privada le da después un día, pero ese día que le da, por decir lunes, miércoles, viernes, lo tiene que compensar posteriormente, o sea, tiene que pagarlo, o sea, si tomó 8 horas, las 8 horas tiene que pagarlo.

Entonces, nosotros qué decimos, que no debe compensar, en primer lugar, aparte que no debe compensar, es día domingo, es su descanso, debe darse un incentivo económico que es el 2%, en la Ley Electoral dice 1.5%, es un tema de debate, no es cierto, pero debe tener un incentivo, y rebajar el ausentismo.

Por otro lado, en cuanto a las tachas que planteó, que en la última semana del acto electoral planteaban tachas; entonces, nuestra normatividad indica que las tachas, las exclusiones solo pueden formularse y resolverse hasta 30 días antes, que es lo que estamos planteando, nosotros planteamos hasta 30 días antes, no puede ser que a última hora se esté planteando las tachas, tiene que plantearse 30 días. Y después de plantear las tachas, ya no procede, las mismas exclusiones no proceden, salvo en tres casos previstas por la Constitución, el artículo 35, pero después ya no proceden las exclusiones de los candidatos.

En cuanto al voto electrónico, creo que el señor jefe interino de ONPE, que está presente, en su momento va a dar los fundamentos correspondientes.

Y en cuanto a la intangibilidad, concordamos con lo propuesto por la señora Glave, en el sentido de que no solamente la intangibilidad es para las leyes o normas que tienen el rango de ley, sino también para los reglamentos que hace ONPE, Reniec y el Jurado.

Obviamente, por ejemplo, ¿qué tenemos de nuestra experiencia?, que el Congreso aprobó leyes de reforma electoral puntuales, poco días antes se publicó, pocos días antes de la convocatoria, incluso un día antes de la convocatoria se publicó una ley, entre otras anteriores; entonces, ¿nosotros cómo reglamentamos eso, si nos están publicando el mismo día de la convocatoria?, tenemos que tener un tiempo para reglamentar. Entonces, se estimó en 30 días.

Nosotros consideramos ahora en el reglamento, de acuerdo a esa experiencia, que 30 días no es suficiente, sino 60, ¿por qué?, porque hemos tenido algunos problemas de tiempos, de formulación de reglamentos, porque esos 30 días son cortos. Es una nueva ley que se da a última hora, en buena hora que se dé si se trata de optimizar el proceso electoral, pero tenemos que reglamentarla, y el tiempo de 30 días calendarios resulta solamente 20 días útiles, que no...; entonces, pensamos que 60 días es lo óptimo para poder reglamentar.

En cuanto a las inquietudes de la señora Aramayo, sobre la estructura y funcionamiento de los entes electorales. La estructura y funcionamiento están previstas ya en la ley orgánica respectiva, nosotros tenemos nuestra ley orgánica, luego también ONPE y Reniec.

Ahora, se puede establecer algunas normas generales a nivel de coordinación, cierto, pero en cuanto a la estructura misma, ya en cada ley orgánica está previsto.

Ahora, estamos de acuerdo con lo que propone la señora Aramayo, en el sentido de que sí puede haber normas de coordinación, por ejemplo, nosotros tenemos una norma de coordinación en el

Código, decimos que se forma un comité de coordinación electoral que tiene representantes de los tres entes electorales y coordinan en forma periódica dos veces por semana si fuera posible, para que puedan ir viendo los temas o las incidencias que se vayan presentando y resolver los problemas que se vayan presentando, en forma coordinada.

Y también, coordinación a nivel de titulares, es decir, los titulares se reúnen para resolver los temas centrales que puedan suceder y dar una solución al caso.

En cuanto a la participación política de los ciudadanos. Efectivamente, nosotros apostamos por la participación política de todos los ciudadanos, salvo los casos expresamente en los cuales se prevé los impedimentos correspondientes. Y ahí es un tema de debate, ver..., y ahí tenemos normas por un lado que puntualmente prohíbe para ser candidatos, se está proponiendo algunas normas adicionales, creo que será materia en su momento de un buen debate.

Con relación a la jurisprudencia vinculante, efectivamente, podríamos agregar una norma, tal vez como usted lo había sugerido, o le he entendido, establecer cuáles son las fuentes del derecho electoral, la Constitución, la ley, los principios del derecho electoral, la jurisprudencia vinculante, entre otros.

Entonces, se puede complementar esta norma que nosotros proponemos como jurisprudencia vinculante, estableciendo cuáles son las fuentes del derecho electoral. En esa parte podríamos concordar.

Y en cuanto al control difuso, totalmente de acuerdo, nosotros como ente electoral podemos hacer en un proceso electoral concreto, control difuso, concentrado..., control difuso, perdón, control difuso constitucional, concentrado y control de convencionalidad.

En cuanto a los miembros integrantes del Jurado Electoral Descentralizado, nosotros hemos visto de la experiencia que un Talón de Aquiles de la justicia electoral son los Jurados Electorales Especiales. Por eso nosotros apostamos por la profesionalización y apostamos por la capacitación de estos Jurados Electorales Especiales.

¿Porque qué encontramos en la práctica?, encontramos por ejemplo que el tercer miembro es un ciudadano. No estamos desmereciendo al ciudadano, sino que si nosotros decimos una justicia especializada, donde no podamos ver, en muchos casos hemos visto hasta contradicciones no solo entre un jurado y otro jurado, sino internamente hay votos en mayoría, decisiones en mayoría; entonces, por eso postulamos que el tercer miembro sea un miembro del Colegio de Abogados de la circunscripción.

Y por otro lado, en cuanto al tema de los cesantes. Con el respeto que nos merecen los cesantes magistrados, yo mismo voy a ser cesante en algún momento; entonces, creemos que si el principio es fortalecer, profesionalizar a los integrantes de los Jurados Electorales Descentralizados, entonces creemos que

debe apostarse por los jueces, magistrados titulares, provisionales, y en forma excepcional también los jueces provisionales.

Pero por otro lado, el tercer miembro, creo que concordamos con el proyecto de la Ley Electoral, que sea un miembro del Colegio de Abogados.

En cuanto a la propuesta de la señora Glave, de las internas, las primarias. Se está proponiendo que sean abiertas, nosotros proponemos que en principio la democracia interna, las internas sean obligatorias y sean simultáneas. En donde sí tenemos algunas variantes en cuanto a si son abiertas, semiabiertas o cerradas. Nosotros en el Código apostamos por dos modalidades, eso lo decide cada partido en su autonomía, pueda optar porque sean solo afiliados, o sea, cerrados, o pueda optar afiliados y no afiliados, eso lo decide cada partido, respetamos lo que diga cada partido.

Entonces, nosotros no planteamos que sea exclusivamente cerrada o totalmente abierta, que decida cada partido.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona, la congresista Glave le pide una interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Para entender, lo que estarían planteando entonces, doctor Ticona, sería democracia interna obligatoria, simultánea, mi duda es organizada por los órganos... los tres, o sea, así como obligatoriamente organizada

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Con participación obligatoria de los tres entes electorales.

La señora GLAVE REMY (NP).— Y lo otro que estábamos...., que plantea, es entonces solo bajo dos mecanismos, elección universal de afiliados o elección de afiliados más ciudadanía. La lógica de elección por delegados quedaría fuera del...

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Eliminada.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Entonces, ¿no es obligatoria?, es obligatoria en la medida que la institución política facultativamente decide que es una elección abierta.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Claro. Una de las dos opta en su estatuto. O sea, la primaria es obligatoria.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Para terminar la pregunta. Es elección abierta en la medida que la organización política así lo consigna en su estatuto, y si opta por esta es obligatoria, pero no es obligatoria desde el inicio, es decir, es una elección abierta. Si usted puede precisar, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Para abonar en la pregunta.

Porque si es abierta, es un reverendo desorden, es una elección falsa. Al margen de toda la embarrada que se pegan de carteles en todas las ciudades de todo el país, que nadie saca.

Los que deben de votar, creo, sinceramente, deben ser los ciudadanos que son parte de esta agrupación, que se conocen entre sí, pero no es una situación abierta.

Y lo otro, por supuesto que evitar todo lo que son delegados falsos, totalmente falsos, artificial y mentiroso. Lo digo por propia experiencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

En realidad este es un tema que se discutirá en el momento que se deba discutir, no es un debate que en este momento estemos abordando, yo estoy segura que en su oportunidad ampliamente veremos el tema de las elecciones, y si alguna forma es o no es fraudulenta.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, a través suyo al presidente del Jurado.

Tampoco es que tengamos que poner un corsé a los partidos políticos, casualmente los partidos políticos nacen de esta libre voluntad de asociarse, y no podemos estarlo supeditando a que esté bajo todo un parámetro muy sesgado de entes que no son elegidos por el pueblo, lamentablemente, son funcionarios públicos que son puestos por una decisión política de alguien, y por eso mi preocupación, porque quieran o no están respondiendo a quien los puso en el puesto. Y de repente empiezan acercar y acercar.

Los partidos políticos tienen que tener cierta flexibilidad. Lo digo porque estoy más de 30 años en una organización política, y sé lo que cuesta hacer un partido político. No me he cambiado de posición política, no he sido tráfuga nunca. Sé lo que cuesta hacer un partido político, sé lo que se sacrifica el liderazgo para poder mantener a esas bases sin recursos, con una militancia que tiene mística inclusive que jamás no ha ocupado ningún puesto, cargo público y sigue ahí pendiente.

Y al margen de lo que puedan decir del Apra, con todos sus problemas y todas las vicisitudes que tendrán que enfrentar, el día que murió uno de sus líderes, lo hemos visto resucitar, cuando mucha gente creía que ya había muerto.

Eso es parte de la mística de quien hace política, yo he visto en el entierro del señor García, a gente que las entrevistaban y eran ancianos que iban hasta en silla de ruedas, yo decía pero ellos fueron antes que inclusive de Alan, y sin embargo estaban allí, por la mística que te confiere una agrupación política.

Yo me imagino, que los que no han pertenecido y no han hecho el ejercicio de un partido político, difícilmente lo puedan entender, cuando nos agravian en nuestra casa política, porque

así le llamamos, es nuestra casa política, es la casa en la que estamos participando, conviviendo con personas, es la relación que se produce de estar en una misma ideología.

Sé que muchos ingresan por interés partidario, no partidario, sino interés económico, personal, de un ego para tener figuración, pero muchos ingresan realmente por vocación de servicio, y van a seguir quedando en el anonimato, pero contribuyeron en algo para sacar adelante al país.

Por eso que digo yo, no se le puede poner corsés a los partidos políticos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Luz Salgado.

Doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Bien. Solo breves palabras nuevas para cerrar este punto.

Nosotros decíamos abiertas, ¿en qué sentido, no abiertas?, o sea, cerradas tampoco. Planteamos dos modalidades: afiliados y la segunda modalidad afiliados y no afiliados. Eliminamos por delegados. (7)

En segundo lugar, el partido en sus estatutos optará si es solo afiliados o si es afiliados y no afiliados, eso es autonomía del partido.

Bueno, en cuanto a la adhesión digital, el jefe de ONPE está presente, creo que hará las precisiones correspondientes, los alcances.

Con relación a las inquietudes de la señora Salgado, también hay un tema relativo a por qué se cerró las mesas electorales en la segunda vuelta. Creo que el jefe de ONPE también podría darnos algunas precisiones.

Y en cuanto a los impedimentos que plantea la señora Salgado, efectivamente, ¿por qué nosotros proponemos que los miembros de mesa no puedan ser los pariente dentro del segundo grado de afinidad o consanguinidad de los promotores, por ejemplo, en una revocatoria o, por ejemplo, el tema de otras consultas populares? ¿Por qué? Por la razón de que puede haber, primero, inducción al voto, y eso es un fenómeno que se da en muchos casos. En segundo lugar, serios cuestionamientos al proceso electoral. En todo caso, lo planteamos para el debate, está planteado para el debate, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, yo entiendo, por transparencia es lo que más se quiere y decir "no, ya, mejor los parientes no, que no ingresen a la mesa", por precaución, ¿no? Aunque ahí pueden haber personeros de otros partidos políticos.

Pero el problema está en que la circunscripción pequeña, me estoy refiriendo al interior del país, todos están relacionados. Entonces, usted no va a tener miembros de mesa.

Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Ticona.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Bien, entonces, luego, como decía en cuanto al voto electrónico el señor jefe de ONPE nos hará las precisiones correspondientes, se formularán, entiendo, también las inquietudes respectivas.

En cuanto a lo expresado por la señora presidenta con relación a miembros de los colegios de abogados, sean miembros, sea el tercer miembro del Jurado Electoral Descentralizado, ¿por qué no uno? Precisamente, nosotros pensamos que uno de los talones de Aquiles de la justicia electoral es la primera instancia. Entonces, si en lugar de considerar tres, como ya se viene haciendo, consideramos uno, se estaría debilitando. Entonces, respetamos la opinión, pero no estaríamos de acuerdo.

Entonces, hasta aquí las inquietudes, señora presidenta, formuladas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Ticona.

Damos la bienvenida al congresista Trujillo Zegarra y a la congresista Melgarejo Páucar.

Dejamos ahora en el uso de la palabra al doctor Manuel Francisco Cox Ganoza, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Él viene para exponer la posición institucional también sobre el título preliminar y el título primero propuestos en el Proyecto de Ley 1313, que propone la Ley del Código Electoral, y el Proyecto de Ley 1751, que propone la Ley Electoral.

Tiene usted el uso de la palabra, doctor Cox.

El señor JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, Manuel Francisco Cox Ganoza.— Muchas gracias, presidenta y congresistas.

Antes de comenzar mi exposición, por alusión, sobre el voto electrónico, informar que el voto electrónico en ONPE es un proceso gradual. La primera elección fue 3% del total, y la segunda, un 7%.

He recogido con mucho interés las observaciones y las dudas de los congresistas, que los vamos a ver con mi equipo para estos temas.

Entonces, con esta aclaración inicio mi exposición.

Señora presidenta, señores congresistas, mi presentación complementa la realizada en la sesión de la Comisión de Constitución el martes 16 de abril, contiene aspectos relacionados a los proyectos 1313/2016, 1751/2017, así también como algunos temas que se han abordado en los talleres que la Secretaría Técnica de la Comisión ya viene trabajando.

Adicionalmente, y como parte final de la exposición he considerado poner en la comisión algunos lineamientos relativos al diseño de las competencias de los órganos electorales en atención a los principios de especialización, complementariedad y otros.

Con respecto a las observaciones con relación a los proyectos, en lo que corresponde a funciones del Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec, se recomienda incorporar las siguientes precisiones:

Los titulares de la ONPE y Reniec son elegidos por la Junta Nacional de Justicia y debieran contar con las mismas prerrogativas que el presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

El Jurado Nacional de Elecciones ejerce la facultad de iniciativa legislativa, proponemos que cuando refieran a las funciones específicas de los otros organismos electorales, deberán contar con la opinión aprobatoria de estos.

Reconocer que la ONPE desarrolla actividades educativas de investigación, y proponer que organice programas de especialización académica en materia electoral, incluyendo en período no electoral.

En caso de conflicto competencial en época electoral, este deberá ser resuelto por el Tribunal Constitucional, teniendo en consideración la etapa del proceso y la celeridad que amerita en cinco días hábiles, sin perjuicio del cronograma electoral.

Gracias.

Requisitos para ser candidato.

Se recomienda actualizar los proyectos en función a las siguientes normas:

-La Ley 30717, del 9 de enero de 2018, que prohíbe ser candidato a quienes han sido condenados como autor por delitos de terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación sexual, colusión, peculado, corrupción de funcionarios, aun cuando hubieran sido rehabilitados.

-La Ley 30692, del 5 de diciembre de 2017, que elimina requisito de residencia efectiva de dos años para ser candidato regional, solo exigiéndose domiciliar en las circunscripción. Dicha modificatoria considera también que basta haber nacido en la circunscripción para poder candidatear a un cargo municipal o regional.

Deberá evaluarse la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo a través del Proyecto de Ley 4190/2018, que ha sido presentado al Congreso el 10 de abril de 2019, a través del cual se busca incorporar el artículo 34 de la Constitución Política, la prohibición que los condenados en primera instancia por delitos dolosos, cuya pena sea mayor a 4 años puedan ser candidatos.

En cuanto a organizaciones políticas, se recomienda actualizar los proyectos en función a las siguientes normas:

Ley 30673, del 20 de octubre de 2017, que ha uniformizado el cronograma electoral, modificando los plazos para la inscripción de alianzas electorales, convocatoria de proceso electoral, oportunidad de relaciones internas, entre otros.

Asimismo, la Ley 30688, del 29 de noviembre de 2017, por la cual se promueve organizaciones políticas de carácter permanente, es

decir, se debe eliminar cualquier mención a organizaciones políticas locales en dicho documento.

ELECCIONES INTERNAS

Con relación a la democracia interna, resulta necesario tener en cuenta la propuesta de la ONPE realizada ante la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, y que se encuentra parcialmente incorporada en el Proyecto de Ley 4186, en el cual, entre otros, se plantea una modalidad de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, con intervención de la ONPE y los demás organismos electorales para la decisión de candidatos para presidente, congresistas, gobernadores regionales y alcaldes. Proponemos que además se incluya a vicepresidentes, consejeros regionales y regidores.

En cuanto a financiamiento, menciones políticas, se recomienda actualizar los proyectos en función a las siguientes normas:

Las propuestas de los proyectos bajo análisis deben ser adecuados con los dispositivos aprobados por la Ley 30689 del 30 de noviembre de 2017, Ley que tiene como fin prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.

Evaluar la propuesta de ONPE sobre cancelación de inscripción de organizaciones políticas por incumplimiento de pago de multas. Evaluar el otorgamiento de facultades coactivas a la ONPE, evaluar la creación de un registro de sanciones e infracciones de organizaciones políticas.

En la segunda parte, en cuanto a observaciones a las mesas de trabajo de la Secretaría Técnica de la comisión, los siguientes aportes:

En cuanto al Título Preliminar, Principio de Participación Ciudadana y Democracia Interna.

El texto de la propuesta no contempla al principio de participación ciudadana, sino solo el principio de democracia interna, a pesar de que ambos se encuentran intrínsecamente ligados. Así, los ciudadanos tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en la vida política de la nación, lo que se plasma es la participación en los procesos electorales a través del sufragio, pero también en la democracia interna de las organizaciones políticas debidamente inscritas. Estos procesos deberán contar con la intervención de los organismos del sistema electoral, de acuerdo a lo señalado en la ley. Conforme a ella deben asegurarse mecanismos democráticos de selección de candidaturas y dirigente.

Principio de especialización y complementariedad.

La Constitución de 1993 establece un sistema electoral conformado por organismos autónomos e independientes. Por ello debe perfeccionarse el modelo establecido en la norma fundamental, avanzando hacia una estricta división entre funciones administrativas y jurisdiccionales, encargándose labores especializadas y complementarias a los organismos del sistema electoral, bajo la premisa que quien juzga y dirige los

conflictos electorales no puede administrar u organizar los procesos electorales, ejemplo de ello son las labores de inscripción de organizaciones políticas, candidaturas, aprobación de reglamentos y las tareas de educación ciudadana y capacitación electoral.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

Vinculado a lo anterior, debe atenderse... ¿perdón? Debe atenderse que la redacción del Principio de Seguridad Jurídica, previsto en la propuesta del texto sometido a debate en la mesa de trabajo de la comisión no tiene en cuenta los principios de autonomía e independencia y de especialización y complementariedad antes señalados, así, la redacción de la propuesta pareciera otorgar poder a uno de los organismos del sistema sobre el resto, al contemplar que deben adecuar sus procedimientos a las resoluciones emitidas por el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, para evitar ello debe especificarse que las resoluciones del Organismo Jurisdiccional Electoral son de ejecución por parte de los entes electorales cuando [...?] conflictos de tal naturaleza.

Observación al Título I, al Título Sobre la Función Educativa de la ONPE

La propuesta alcanzada en la mesa de trabajo reduce la competencia educativa de la ONPE a la capacitación exclusiva de miembros de mesa, propuesta de modificación del artículo 5, literal ñ) de la Ley Orgánica. Con ello se restringe la función educativa de la ONPE, desconociendo la tendencia a la especialización, puesto que la función educativa está íntimamente relacionada al organismo que organiza y ejecuta los procesos electorales.

Asimismo, es la ONPE quien se encuentra en contacto permanente con la ciudadanía y las acciones políticas por ser el ente especializado en el control de su actividad económica-financiera, así como de la asistencia técnica en sus procesos democráticos internos, partidos, colegios profesionales, universidades, etcétera.

Con relación al Título I, Conformación de Mesa de Sufragio.

La experiencia de ONPE ha permitido identificar problemas en la instalación de las mesas de votación el día del sufragio debido a la tardanza y/o inasistencia de sus miembros, ello en muchos casos determina que las mesas no se instalen oportunamente y que, en consecuencia, un conjunto de ciudadanos no ejerza su derecho a votar.

La propuesta de la mesa de trabajo repite la regulación actual, dejando sin resolver el problema antes señalado. Por ello, ONPE propone que la asignación de los cargos de miembros de mesa se realice en función de los locales de votación y no de las mesas de sufragio individualmente consideradas.

Así, ante la ausencia de un miembro de mesa puede tomar su lugar cualquier suplente de miembro de mesa de ese mismo local de votación. De modo que siempre se puede instalar la mesa correspondiente y se inicie el sufragio.

En cuanto a incentivos e impedimentos de los miembros de la mesa de sufragio, un mecanismo para lograr la mayor y mejor asistencia de los miembros de mesa lo constituye el otorgamiento de incentivos para realizar su labor, entre ellos el incentivo económico del 1.5 UIT, 63 soles actualmente, resultaría el más eficaz, así como un día de descanso remunerado.

El texto alcanzado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Constitución y Reglamento, Mesa de Trabajo, previamente (8) desarrolladas reduce la cantidad de impedimentos para ejercer el cargo de miembro de mesa, lo cual incrementa la posibilidad de mesas de críticas, presencia de miembros de las Fuerzas Armadas, parentesco entre miembros de mesa, personal del Sistema Electoral, Ministerio Público, etcétera, Defensoría del Pueblo, etcétera, situaciones no previstas en la propuesta.

Y paso a la última parte de mi exposición, que me permito poner a la comisión son los lineamientos, rediseño de competencias de los entes electorales.

El diseño de competencia de los entes electorales debe sustentarse en los principios de especialización y complementariedad que hemos señalado, según los cuales las funciones electorales deben asignarse a organismos electorales diferenciados, como garantía de autonomía, mejor servicio al ciudadano y fortalecimiento de las instituciones del sistema democrático. Para tal fin, a continuación se plantea un conjunto de principios básicos que deben gobernar la distribución de las competencias electorales.

Definición de las competencias fundamentales:

Administrar y juzgar como funciones distintas e incompatibles entre sí separación de funciones electorales equivale a separación de organismos de sistema, eficacia y eficiencia para la opción de decisiones en el ejercicio de funciones electorales. Las decisiones administrativas deben adoptarse con carácter célere y ejecutivo, por ello no resulta aconsejable que funciones administrativas sean adoptadas por un cuerpo colegiado.

IMPARCIALIDAD DE LAS DECISIONES ELECTORALES

Es imprescindible que quien administre y reglamente no sea a la vez el dirimente de los conflictos electorales. Normas y juzgar son funciones distintas aunque complementarias.

En consecuencia, corresponde a una propuesta de debate de distribución de competencias.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Tenemos la inscripción de candidaturas, que actualmente está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, la determinación de las circunscripciones electorales, también actualmente del Jurado Nacional; ejecución de los procesos electorales y de consulta popular, a cargo de la ONPE; educación ciudadana y electoral, lo realiza la ONPE y el Jurado Nacional; control de publicidad estatal, propaganda electoral y neutralidad estatal, el Jurado Nacional de Elecciones actualmente; inscripción de

organizaciones políticas, constitución, directivos, acuerdos, el Jurado Nacional de Elecciones; selección de candidaturas, a cargo de elección popular, no está previsto; control de actividad económica-financiera de las organizaciones políticas, la ONPE; y acreditación de los [...] electorales y encuestadores, el Jurado Nacional de Elecciones.

FUNCIONES JURISDICCIONALES

El órgano jurisdiccional, Jurado Nacional de Elecciones; revisión de decisiones de los órganos del sistema electoral en materias de su competencia, proclamación de resultados electorales, declaración de nulidad total o parcial de las elecciones, interpretación de la normativa electoral, fiscalización del padrón electoral, elaborado por Reniec.

Finalmente, creemos que cualquier deliberación para el mejoramiento del sistema electoral debe pasar por el debate sobre la mejor asignación de las funciones electorales, continuando el camino iniciado por la Constitución del 93, que estableció 3 organismos electorales, perfeccionándolos y asignándoles funciones diferenciadas y específicas, lo que permitirá mejorar la experiencia de los 86 procesos electorales realizados desde el año 1995.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Cox.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, doctor Ticona. Antes, congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Solamente para anotar que dentro de la invitación que nos hizo a esta comisión fue para ver el tema de reforma electoral, no reforma constitucional, o sea, no estamos debatiendo temas que importan, modificaciones a normativa electoral, funciones o estructura de funciones, ¿no? Eso en razón de que de acuerdo a lo expuesto por el señor jefe interino de ONPE, nos trae algunas propuestas, yo creo que gran parte de las propuestas son de reforma constitucional, que seguramente en su momento, internamente, podemos debatirlas, sacar algunos planteamientos en conjunto. Pero en ningún momento se nos ha consultado al respecto, y de principio mostramos nuestro desacuerdo total con ese tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Ticona.

Cada titular del organismo electoral que representa está invitado para traer su posición.

Finalmente será esta comisión, en el uso de sus atribuciones quien tome las decisiones pertinentes al momento de presentar los predictámenes, los dictámenes y votarlos.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP)..- Gracias, presidenta.

Primero, cuando se llevaron a cabo las elecciones estaba el señor Cucho, cuando se instaló la posibilidad de hacer el voto electrónico.

Me tomé el trabajo de ir con todo mi despacho a la ONPE para que todos pudieran usar la máquina, desde mi asesora principal hasta el mensajero. Y la cosa que aparentemente puede ser muy fácil para muchos de nosotros, para otra gente no le es fácil. Y se le sugirió al señor Cucho que estas máquinas las repartiera por todas partes, en el caso de Lima le dije "repártalo en las plazas principales dónde va la gente". No todo el mundo va la playa, era verano.

Que vaya a los centros comerciales (San Miguel, Jockey Plaza, por todos lados), universidades, Agua Dulce, a la Plaza del Agua, a los zoológicos, a todos donde hubiera multitud, para que la gente se familiarizara y la máquina se amigable. No todo el mundo puede manejarla. Él se comprometió a hacerlo, pero no lo hizo, mintió. Y como premio trabaja no sé si en el Poder Judicial o en la Fiscalía, pero trabaja por ahí. Mintió, porque no ha llevaron las máquinas.

Y yo personalmente, acá está mi despacho atrás, yo me encargué de dar supervisión, yo me di el trabajo de ir dos o tres veces a Agua Dulce en momentos distintos. Nunca habían visto la máquina. Estuve en diferentes lugares donde había multitud y nunca fueron llevadas las máquinas. Volanteó. Fui al centro comercial, estuve todo el día y no llegaron las máquinas. O sea hubo el propósito, la intención de que la gente no supiera votar por el voto electrónico, hubo ese despropósito, despropósito.

Gente mayor que puede vivir desde en San Isidro hasta en cualquier lugar de la sierra o de la selva no son gente amigable con las máquinas electrónicas, si cuando vienen a Lima le tienen terror a la escalera mecánica. No lo hicieron, hubo otro despropósito mayor, porque con gente con poca capacidad de comprensión, esa máquina, que muchos de ellos por primera vez veían no era amigable, no sabían votar con la máquina.

Entonces en el Colegio María Reina, donde votó yo, se malograron las máquinas. Y un familiar mío tuvo que votar en una mesa que pusieron ahí al medio, en el sol, para que muchas máquinas que se malograron, muchas, no dos o tres, pudieran votar ahí, no tengo idea bajo qué control.

Le voy a contar con la congresista Salgado lo que pasó en Manchay. Personalmente hemos ido, fuimos, hemos estado ahí, y realmente fue terrible, una batalla campal, y escondieron el resultado de toda esa verificación, o sea el despropósito continuó con una clara inclinación a que algo no funcionará bien.

Después, usted fue muy cuestionado, usted fue muy cuestionado, acá, en el Congreso, por todas las bancadas; en la Comisión de Constitución, en la Junta de Portavoces, porque usted había dicho, había anunciado que usted fue puesto en la ONPE a sugerencia de Transparencia. Y esa denuncia, que nosotros

protestamos, porque Transparencia no es nada ni nadie, es una ONG como cualquiera de las que hay, entre buenas, malas y pésimas. Una cosa ha sido Transparencia en manos de Percy Medina y otra cosa es Transparencia de manos de ese señor Tavera, que viene acá como si fuera una institución. No es una institución ni será nunca institución, es una ONG y como gran suerte en eso quedará. Pero, además, Transparencia negó haberlo nombrado a usted, y todo de ahí se empezó cuestionar, porque no hubo transparencia.

Por eso le pregunté al presidente del Jurado, al señor Ticona, como él dice que ustedes fiscalizan el resultados de las elecciones, yo le pregunté ¿y quién fiscaliza a la ONPE?, ¿quién lo fiscaliza usted? Y la ONPE tuvo que ser descabezada por todo este resultado, y usted terminó -en el buen sentido de la palabra- de "chiripa" en el cargo hoy.

Entonces, es una irresponsabilidad de parte nuestra no haber nombrado. No sé si nos corresponde además al Congreso nombrar al jefe de la ONPE. Entonces, si no nos corresponde, quien debe hacerlo, no lo ha hecho hasta el día de hoy. Y hemos tenido elecciones posteriores, que han sido las regionales y las municipales, con muchos cuestionamientos en todas partes, al margen de que la población debe asumir su responsabilidad porque vuelven a elegir mal a muchísima gente. La mitad de las sociedades electas tienen prontuariados, cuestionamientos.

Pero lo que nos quedó en duda es que su proceder, señor Cox, su proceder no fue del todo transparente. Eso quedará en su conciencia si estuvo bien o estuvo mal, pero que fue cuestionado, fuertemente cuestionado por todas las bancadas, en esta comisión y en la Junta de Portavoces, que implicó el descabezamiento justamente de la ONPE, porque no hubo transparencia. Desde el principio de la elección, desde el principio de la elección, desde el señor Cucho, que no fue capaz...

La gente que está atrás mío son gente de mi despacho, y fuimos a la ONPE a probar las máquinas, y sugerimos lo que no fueron capaces de hacer, con el pecado grave que impusieron ustedes, muy mal, poca decencia política y democrática, había impedido que mucha gente en la ceja de selva y la selva no pudieran ir a votar, y los terminaron mandando a Pangoa, a todas esas mesas, exonerándolos del pago, porque ustedes sabían perfectamente que esa gente tenía que trasladarse en peque peque durante seis horas de ida y seis horas de regreso. Eso fue lo que hicieron, además de haberle impuesto a la Policía inamovilidad, que venía a ser exactamente impedimento de votar. Ese fue el resultado de esta elección tan cuestionada, que hoy nos tiene en esta situación al país, porque todo en la vida tiene un inicio y tiene un hilo. No sabemos dónde va a terminar el hilo. Pero lo que yo tengo personalmente segura, y esto no involucra a la bancada, es que el Ejecutivo no nos va a venir a pechar, no nos va a venir a presionar, no nos va a volver a humillar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- ¿No hay ningún otro señor congresista?

Usted responde luego de que terminen todos los señores congresistas.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Saludando nuevamente a sus invitados, señora presidenta, ya hemos hablado de las elecciones internas. Aquí también vuelve a proponer que sean abiertas.

No pueden ser abiertas. Si yo estoy en un partido político tengo mis militantes y simpatizantes, pero si yo abro la caja de Pandora, me van a venir mis adversarios políticos simplemente a votar por quien, a quien le tienen rabia o simplemente por ganas de fastidiar. Si alguien no quiere a Richard Acuña, por ejemplo, dentro de su partido lo dirá, pero dejar abierta la posibilidad de que mucha gente que no quiere a Richard Acuña o a Luz Salgado, aunque yo ya no me voy a presentar, Richard sí, ya sé que tiene aspiraciones, simplemente le mandan organizar piquetes para que voten en su partido en contra suya, gente que ni lo conoce, gente que lo odia y que, además, postula en otro partido político. Eso es irracional, completamente irracional.

Por eso decía que quien no conoce el movimiento, cómo se vive en una agrupación política, puede poner cualquier cosa en el papel. No es posible, si dentro de la agrupación política hay elecciones internas, que sean con los que conocen, aprecian o no aprecian a sus candidatos, pero de la agrupación política. Yo no voy a pretender, pues, que en mi agrupación política vengan a votar todos los de izquierda, simplemente nos tachan a todos, se organizan bien y nos tachan a todos.

Sí, me pide una interrupción el congresista Acuña.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, presidenta. Muchas gracias, congresista.

Obviamente, eso va de la mano con lo que usted muy bien menciona. Estamos hablando de fortalecer los mismos partidos políticos, y si hablamos de partidos políticos, estamos hablando de que esos partidos políticos cuenta con bases, cuentan con organizaciones distritales, provinciales, regionales.

Entonces, pensar que un tercero, una persona que cruza la puerta por diferencias que pueda tener con cualquier persona que tenga algún tipo de intencionalidad de ser partícipe de dichas elecciones no pueden ir a elegir a una persona en un partido. Yo creo que, y quiero, con el respeto que se merecen nuestros invitados, obviamente, mencionar que creo que ese tipo iniciativa de pensar que un tercero va a venir a determinar quién va a representar ese partido es algo no se puede dar. Es como que si nosotros mencionáramos que a nuestros invitados, que fueron o que ellos son padres de familia, que los responsables de ponerle el nombre a sus hijos seamos nosotros.

Entonces, son cosas totalmente diferentes, cada uno en su espacio, y yo creo que esas cosas no irían de la mano con lo que nosotros creemos como país se debería de dar. Obviamente muchas de las iniciativas que estamos tratando de dar desde esa

comisión y a nivel de Parlamento es buscando al fortalecimiento al partido político, que de esa manera nos ayudará a combatir la corrupción en diferentes entes del Estado. Pero de raíz pensar de que terceros puedan tener algún tipo de decisión creo que es un error y estaríamos debilitando los partidos políticos.

Eso es todo para apoyar su posición, señora congresista, que somos dos que nos retiraríamos el 2021.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias.

Señora presidenta, me piden... Yo creo que el debate fabuloso. Me pide una interrupción la congresista Alcorta y también congresista Trujillo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta. Luego, por excepción, el congresista Trujillo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Abonando a lo que dijo la congresista Salgado y lo que acaba de decir el congresista Acuña, justamente las elecciones son internas porque son partidarias. Toda la gente tiene la libertad de apuntarse a un partido si quiere o si no quiere, pero las elecciones son partidarias porque los partidos son parte de la democracia, son la base de la democracia, están acá representados. (9)

Y en el tema de los delegados, justamente Marisol Pérez Tello gana una elección interna porque trae delegados de Huancavelica, gente que no existía, y gana por una gran mayoría porque es bien fácil financiar ómnibus, buses y traer a la gente acá para que voten. Así gana cualquiera cuando no hay la transparencia.

Por eso que en este país, en general, y usando el tema de ella precisamente, la gente que habla más de la lucha contra la corrupción, los que levanta bandera contra la corrupción hay que ponerlos con mucho cuidado, porque justamente lo que no quieren es dejar huella, por eso hablan de la anticorrupción y la lucha contra la corrupción, y la vaina contra la corrupción. Esos son los más peligrosos, y también se dan en las elecciones internas porque, claro que corre plata, yo le he dicho acá, corrió al Jurado Nacional de Elecciones, se pagan delegados, se ponen movilidades especialmente para eso, vota la gente del partido, y los votos tienen que ser de la gente del partido.

El partido puede tener invitados también si le da la gana y no puede ser una lista cerrada, y por eso tiene que haber un voto preferencial, porque esos candidatos que se pone, la gente tiene la libertad de elegir a este, a este, a este de ese partido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Coincido plenamente con lo manifestado por la congresista Salgado, el congresista Acuña y la congresista Alcorta.

Yo quisiera complementar dos temas:

Primero, que en las propias elecciones partidarias, entre los competidores ya hay una competencia. A eso sumarle una

competencia abierta de quienes no pertenece, muy por el contrario, si nosotros hablamos de fortalecimiento de partidos, permitamos que aquellos que no pertenecen a algún partido pueda incorporarse y sumarse un partido, y con eso vamos a fortalecer.

Y quisiera culminar poniendo, por ejemplo, por decir, estamos eligiendo a la Junta Directiva de Alianza Lima y que vayan a votar los de Universitario de Deportes, pues. Así no es, pues.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Trujillo.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Creo que abunda, y espero haberlos convencido con estas explicaciones. Hay que estar en el partido para saber cómo funciona.

Hay gente muy iluminada, pero a veces ni siquiera ha pasado ni un año en alguna organización política, no sabe ya todos los problemas. Como bien dijo mi amigo Trujillo "tienes tus propios enemigos internos", no enemigos, adversarios, que sí por A o B tú eres el candidato, van a quedar resentidos, ¿y encima vas a agregar a los de afuera? No, pues.

Con respecto a las facultades coactivas de la ONPE, esto se cruza con las facultades que también pueda tener el Jurado, ya luego analizaremos eso.

Ciertamente me alegro que hayan recogido que pueden en las mesas de sufragio, puede tomar cualquier suplente de miembro de mesa de ese mismo local de votación, eso es lo más razonable. De modo tal que, "señores, si ustedes están en la cola, bueno, sírvanse pasar". "No, que no puedo". El siguiente "sírvase pasar". Uno de ellos tiene que ser con la autoridad "síntese usted. Síntese usted", porque va a tener no solamente su incentivo, sino su día libre, y tiene que cumplir con su deber y sobre todo que estén advertidos. Hay gente que va temprano, le gusta a votar y le gusta el proceso, de repente ellos son los que se quedan, como ha habido ciudadano que cumplen con su deber.

En lo que se refiere a competencias, me preocupa mucho. Ya sé que no es materia, pero nuevamente está ocurriendo que se disputan competencias entre el Jurado Nacional, la ONPE y el Reniec. Esto no nos lleva a nada bueno, definitivamente, y yo no sé si habría que repensar, señora presidenta, en dejar nuevamente una sola cabeza. Porque estás peleas de quién lleva qué o qué lleva qué, los que pierden son los partidos políticos y los ciudadanos, porque en este afán de disputarse competencias radicalizan más los procesos. Creo que allí tenemos que repensar bien cómo va a resultar esto, porque alguien tiene que liderar, alguien tiene que ejercer autoridad y alguien tiene que hacerse responsable, porque, a la final, muchos se atribuyen competencias, pero cuando hay errores cada uno se lava las manos, y eso no lo podemos permitir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

No hay más congresistas, entonces, doctor Cox, tiene...

Si, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ya pasaron las cosas, pero igual hay que preguntarlas para tener claro el tema, ¿no?

Finalmente, ¿señor Cox, cómo llega usted a la ONPE? ¿Va usted por su voluntad, lo elige Juan Pérez, lo pone Transparencia? ¿Cómo llega usted al cargo. Para saberlo. Ya pasó. Ya pasamos la página, pero, a ver, cuéntenos la historia.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Cox.

El señor JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, Manuel Francisco Cox Ganoza.— Congresista Lourdes Alcorta, en primer lugar, tenía mucha conciencia del reto que enfrentaba cuando asumí tomar la responsabilidad de la ONPE.

No solo dijeron que fue un error de comunicación, de que Transparencia me trajo, me dijeron muchas cosas. Y en las redes estaba... y eso era porque yo estaba entrando en una coyuntura muy difícil para la ONPE, porque el anterior jefe había sido suspendido, y el proceso electoral estaba en curso, ya se había avanzado con el proceso al 60% y la primera elección era el 7 de octubre.

Entonces, es de mi vida profesional uno de los retos más grandes que tenido que asumir, y felizmente el 7 de octubre, la elección fue buena. Cuando asumí la responsabilidad, el nivel de confianza en la ONPE era al 19%, y después de la primera vuelta fue a 84%, o sea, la ciudadanía comenzó a creer en la nueva gestión que se estaba haciendo en ONPE.

Entonces, esto de transparencia fue un error de comunicación entre emisor y receptor, ese no era el mensaje. Lo que se quería decir fue una reunión con todos los trabajadores de ONPE, que sólo se estaba planteando un objetivo, que era restablecer la confianza al interno de ONPE y hacia la ciudadanía, y creo que el objetivo se logró.

Recojo con mucho interés las dudas del voto electrónico, y qué bueno que ya nos conocemos. Vamos a tener muchas reuniones y trataré de que todas las dudas que tiene sobre el voto electrónico sean superadas.

El voto electrónico... ¿sí?

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Con respeto a ese tema, en el Country Club hubo una reunión donde estuvo Transparencia [...] y fuimos varios, creo que Rosa Bartra también estuvo presente en esa reunión, y la señora Renata, de la ONU, que recogía la voz, recomendó eliminar, nos pidió que lo hiciéramos y en el supuesto extremo caso que hubiera una auditoría antes, durante y después, cosa que no hubo. Y la señora actual directora de Transparencia, que desplazó al señor Ugaz, exactamente lo mismo, que no usemos el voto electrónico.

En los países está desapareciendo el voto electrónico, ¿por qué aferrarse al tema del voto electrónico?

Gracias.

El señor JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, Manuel Francisco Cox Ganoza.— El voto electrónico, como lo mencioné, lo estamos haciendo de forma gradual.

El voto electrónico de la última elección ha sido respaldado por un voto manual, y los resultados de la votación han sido fiscalizados y conocidos por observadores internacionales.

Participé en un congreso de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, en México, y hubieron las felicitaciones en las conclusiones del evento sobre cómo habíamos manejado el proceso gradual.

Sí hay dudas, sí entiendo las preocupaciones y trataré, como lo digo, de aclararlas para que, en el siguiente proceso sea con una confianza de que esto funciona.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Pero también es cierto que, con voto electrónico o sin voto electrónico, la demora es exactamente igual. Entonces, tenemos la boca de urna.

Acabamos de tener elecciones en España. En Chile dan el resultado las 4 de la tarde oficiales. A las 8 de la noche ya está todo cerrado, todo el mundo está durmiendo.

En todos los países, con voto o sin voto electrónico, con voto con papel, con lo que sea, se cierran las elecciones y da un resultado inmediatamente. Entonces, se separan todas las dudas, todas las sospechas.

Acá, con voto o sin voto electrónico, con papel, con lo que sea, nos podemos quedar hasta el día de mañana. Ese es el drama.

Gracias.

El señor JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, Manuel Francisco Cox Ganoza.— Sí, es algo que tenemos bien anotado.

Estuve participando como jefe de misión de observadores internacionales en las elecciones de Ecuador, y ellos, por ejemplo, usan el escáner. Entonces, eso les permite poder dar resultados rápidos.

El objetivo que tenemos en ONPE es que el primer resultado no lo den los medios de televisión, sino que lo dé la institución, que lo dé sistema electoral. Entonces, para ello se está haciendo toda una evaluación.

¿Por qué ONPE propone abiertas? Recojo también las preocupaciones respecto a las coyunturas y ya la situación de los partidos. El día 30 de junio estoy viajando invitado a Uruguay. Uruguay hace elecciones internas, y como país institucionalmente y democráticamente tiene un prestigio ganado. Entonces, vamos a tomar con mucha atención como ellos realizan sus elecciones internas... Sí, es un país pequeño, pero la idea es, para que los partidos que no pasen la valla no participen de la elección general, es seleccionar candidatos y el mantenimiento de inscripción del partido que no supera el mínimo señalado, ¿no?

Tengo una experiencia, es cierto, corta, desde julio a la fecha. Ya he manejado un proceso electoral de elecciones regionales municipales, un referéndum y elección de rectores, y he participado como observadores internacionales en El Salvador y como jefe de misión en el Ecuador. Ello me ha permitido poder ver que hay funciones... lo vi en Quito, funciones entre el ente electoral, que es una función de administración y ejecución, con el ente jurisdiccional.

Por ejemplo, en Quito, el Instituto Nacional Electoral está conformado por un cuerpo colegiado. Entonces, habían decisiones que demoraba mucho porque se tenía que poner de acuerdo como cuerpo colegiado, por ejemplo, en cómo se contabilizan los votos nulos para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Entonces, lo que quiero señalar es que hay función administrativa-ejecutiva, que es una función de gestión, y hay una función jurisdiccional. No lo estoy planteando a la mesa porque hemos venido a ver sobre dos proyectos de ley, pero sí consideré importante ponerlo en comisión sobre que cada ente electoral realice las funciones. Esa era la idea de presentarlo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Cox.

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Bernardo Juan Pachas Serrano, jefe interino de Reniec, para que pueda igualmente exponer ante la comisión su posición institucional sobre el Título Preliminar y el Título I, propuestos en el Proyecto de Ley 1313, que propone la *Ley del Código Electoral* y el Proyecto de Ley 1751, que propone la *Ley Electoral*.

Doctor Pachas, tiene usted el uso de la palabra.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Buenas tardes, señora presidenta, a los señores congresistas, buenas tardes.

Efectivamente, vamos a traer la propuesta que recoge Reniec de la mesa de trabajo a la cual hemos sido invitados, y de las cuales participaremos gustosamente.

Sobre el Título Preliminar, los principios, coincidimos plenamente con el presidente del Jurado en los principios, en los 20 principios, creo que es el punto de partida para todo documento o todo código: tener una base de partida para resolver las acciones electorales que se presenten como la transparencia, la información, difusión, el principio de legalidad, preclusión, entre otros. Creo que son importantes para demostrar un buen proceso electoral.

Sobre el Título I, hemos traído una propuesta que es la geolocalización, basado en las tecnologías de la información. El Proyecto de Ley 1313 recoge mantener actualizados en el inciso d), mantener actualizado el Registro de Identificación de las Personas Naturales y el padrón electoral, gradualmente geolocalizados, es decir con el apoyo de las tecnologías de la información ir cubriendo todos los domicilios, para tener la certeza que el director está residiendo en ese lugar. (10)

En cuando a la propuesta número 2, que es el Registro Electoral de Extranjeros y Padrón Electoral de Personas Privadas de Libertad, como lo dice ahí literalmente, apostamos por la propuesta del Proyecto de Ley 1313, en donde Reniec tiene la funciones de preparar, dice textualmente, preparar y mantener el Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú, y el Padrón Electoral de las Personas Privadas de Libertad; pero, creemos que una mejor redacción o una más clara debería ser: "Preparar el Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú y el Padrón Electoral de las Personas No Sentenciadas".

Creo que es más exacto, las privadas de la libertad ya están muchas general o en general con los derechos civiles recordados y los derechos políticos también, las no sentencias están en vía, están en tránsito hacia la sentencia final que resuelva su situación jurídica.

También le presentamos la propuesta sobre Educación Registral, creemos que la Educación Registral, recordemos que Reniec tiene entre sus funciones de acuerdo con el artículo 183°, en la segunda parte:

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil, está regulado también en su ley orgánica.

Emite la constancia correspondiente.

Prepara y mantiene actualizado el Padrón Electoral, creo que esa parte es importante que las organizaciones políticas conozcan qué es un Padrón Electoral, cómo se elabora un Padrón Electoral, y cuál es la fuente de generación, cuál es la madre del Padrón Electoral, que creo deberíamos tener a través de instituciones o convenios con instituciones de educación superior o como lo ha manifestado el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones a través de la Escuela del Jurado Nacional, tener una línea de tiempo donde previamente se realice el esfuerzo por capacitar y hacer entender a las organizaciones, en general a la ciudadanía, creo yo, qué es un Padrón Electoral y para qué sirve, y cuál es el resultado de ese Padrón Electoral.

En realidad, ambos proyectos incluyen esta función de Reniec, lo que permite introducir la especialidad en espacios académicos y en otros, con la finalidad, vuelvo a repetir, de difundir y preparar a la población, y sobre todo a los miembros que conforman una organización política.

La Adhesión Digital, pusimos la Adhesión Digital después de una discusión a la interna también de Reniec y creo que en las mesas de trabajo de esta comisión, coincidimos con el Jurado y con Onpe, que el concepto de esa Adhesión Digital, vuelvo a repetir, soportado en el desarrollo de las tecnologías de la información que pueden bien aportar en una identidad de los adherentes:

La biometría es una de ellas, que es registrar biométricamente a cada ciudadano y confirmar soportado en la base de datos que tiene Reniec que Bernardo Pachas Serrano es el que está firmando por el Partido ABCD, que sé yo, los está adhiriendo a ese

partido, en vez del soporte material papel, que como se ha dicho en esta mesa, en esta discusión, ha sido muy manoseado, inclusive con denuncias.

Creemos que eso puede mitigar considerablemente esas dudas.

La solución tecnológica que permita la Adhesión Digital del ciudadano de manera obviamente gradual y progresiva, todas las organizaciones políticas no tienen el mismo presupuesto, la misma capacidad económica y financiera, buscar una solución intermedia que permita facilitar y que no entren en mayores gastos las organizaciones. No sé, de repente vía Reniec, un domingo, un día, habría que discutirlo en la mesa de trabajo cosa que los adherentes a determinadas organizaciones políticas puedan ir tal día a registrar su huella digital y su firma, hológrafa o digital.

La publicación del Padrón Inicial en la propuesta número 5, que ya la venimos haciendo a tenor del artículo 198° de la misma Ley Orgánica de Elecciones, es indispensable publicar la lista, nosotros lo conocemos como LPI-Lista de Padrón Inicial, con la finalidad que en cada circunscripción los ciudadanos, las organizaciones políticas puedan tener interés en revisar si la persona dice que está registrada en ese padrón, vive en esa localidad, en ese distrito o sino pueda ser impugnado u observado para que lo retiremos de esa circunscripción.

En la verificación domiciliaria, que es la propuesta número 6, planteamos realizar la verificación del domicilio declarado que pudiera la elaboración del padrón con la finalidad de evitar lo que se llama, discutíamos la presentación previa a esta con el congresista Villavicencio, el tema de la trashumancia que se suele dar en algunos lugares con fines obviamente políticos de controlar la alcaldía distrital, provincial o la de gobierno regional.

Entonces, nosotros tenemos todo un reglamento con la finalidad de verificar que esa persona existe ahí, y si se dan cuenta está conectado con la propuesta anterior, que es la LPI, la Lista de Padrón Inicial, con la finalidad de reducir la trashumancia que en el argot electoral, en el argot más popular se le conoce como golondrinos.

Finalmente, creemos que sí debe haber una asistencia técnica con la finalidad de contribuir a la democracia de los partidos internos, creemos que es posible brindar asistencia y asesoramiento técnico a la confección, elaboración, de sus padrones, también creemos con cargo a que la congresista Luz Salgado se enfade conmigo, de que sí el Sistema Electoral puede contribuir bien a una organización y a una elección interna de manera transparente, basados en el principio de legalidad, basado en todos los principios que nos anteceden a esta pequeña exposición.

Creo que, podríamos bien contribuir a que estos sean más diáfanos o más claro y más tranquilidad también para los directivos y para los mismos afiliados.

Por lo tanto, este Proyecto de Ley 1313, del Jurado, determina que la asistencia técnica, en el caso de Reniec, para elaborar los padrones y participar en las elecciones internas puede ser un buen aporte de las entidades constitucionalmente autónomas.

Muchas gracias, señora presidenta, agradezco a todos los congresistas por haber escuchado.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Pachas.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, una sola pregunta nada más.

El voto golondrino, del cual ya se ha hablado y hay una ley que ya está en ejecución, ¿qué tiempo de mudanza ha considerado la Reniec para que ese voto llamado golondrino, que sigue existiendo, tenga temporalidad, vale decir, ¿dónde se da el voto golondrino?, en los empleados de los propios gobiernos regionales y municipales, llámese serenos, empleados, limpieza, parques y jardines, no sabemos los funcionarios que viven en San Borja, no se da en ese lado, porque finalmente esta gente que es mucho más sensible, es más vulnerable, buscan el trabajo, empatar inmediatamente y están dispuestos a todo por una necesidad laboral.

Entonces, ¿ese cambio de dirección en la Reniec qué tiempo de validez puede tener para que esta persona pueda votar en ese nuevo distrito?, si yo vivo en Magdalena y por un interés personal quiero mudarme, me voy a Surquillo o me voy a La Victoria a votar, yo inmediatamente puedo votar o debo de votar en el distrito en el que estoy, ¿qué temporalidad puede tener ese cambio de domicilio, por lo menos tres meses, en los que ya no, no se puede, salvo, no estoy metiéndome con la recuperación del DNI que lo han perdido, le han robado, la renovación, no me meto con eso, simplemente el cambio de dirección?

En San Isidro se dio, que todos los serenos tenían la misma dirección de una casa que ya la sacaron, que está en el Malecón Odriozola, donde están los bomberos, ahí todos se fueron a vivir porque eran casas antiguas que se heredaban de los empleados antiguos, entonces ¿qué temporalidad puede tener un cambio de DNI para una votación?

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Doctor Pachas.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Sí, con su permiso.

La ley habla que el padrón se cierra un año antes del proceso electoral, antes nosotros evaluábamos seis meses antes, pero al cierre del Padrón Electoral nosotros cuando recibimos quejas de la trashumancia orientada a determinado lugar vía [...] la Gerencia de Registro Electoral, tenemos una sugerencia que hace la verificación en el domicilio, constata y retrotrae si se confirma que son golondrinos y que hay en un domicilio 10

personas, 15 personas o 20 personas, todas esas personas se retrotraen al último domicilio antes de la elección...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— O sea, esa gente, trabajadores vulnerables más que nada de las municipalidades, si el Padrón Electoral se cierra, ¿con cuántos meses me dice?

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Un año antes.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Un año antes, o sea, esa gente o por más que cambie de domicilio tienen que ir a votar donde estaba antes, no entendí la respuesta.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Ciertamente, cierto, si no se ha reportado el golondrinaje o la trashumancia, esa persona vota en ese sitio, pero si se ha reportado después del análisis respectivo se retrotrae a riesgo de efectivamente no realizar el voto en el lugar donde aparentemente era su nuevo domicilio.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Pachas.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, esa era una de mis preguntas también para el señor Pachas, el cierre de padrones tiene que ser firme, me comenta [...] congresista Villavicencio que ya parece que se lo había dicho a usted en alguna otra ocasión, que en La Punta son tres mil habitantes y votan siete mil, ¿cómo sucede eso?

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Con su permiso, señora presidenta.

Sí, esa pregunta me la hizo el señor Villavicencio y le he traído una carpeta que se la voy a entregar después de la reunión para que pueda revisarla con mayor detalle, con están todas las acciones de verificación del domicilio La Punta, Callao, para que tenga más idea, más conocimiento del tema.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ¿Sucede o no sucede eso?

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— La trashumancia en la práctica sucede, sí, no podemos negar eso, eso sucede, es noticia pública.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Ya, por eso, tendríamos que tomar otras acciones para que eso no suceda.

El señor JEFE INTERINO DEL RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Por ejemplo dar mayor facultad, mayor presupuesto y mayor acción a Reniec, para que Reniec haga las verificaciones domiciliarias con mayor recurrencia, eso podría ser una solución.

La otra puede ser denunciar al Ministerio Público un engaño, una falsedad, por declarar un domicilio en el cual no reside permanentemente o más de dos años o dos años. O sea, podemos encontrar varias soluciones que creo que podríamos trabajarla en la Mesa con la Secretaría Técnica.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, continúo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congressista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, yo creo que es muy importante, porque a pesar que se cierran los padrones estamos detectando que esto sigue ocurriendo y no solamente en La Punta, me dicen también en Cusco, ha venido una denuncia al despacho del congresista donde, igual, número equis de pobladores y triplican en el momento de las elecciones, no solamente es suficiente cerrar el padrón un año antes, hay que tomar otro tipo de acciones.

El tema también pasa que hay muchos, entre ellos me encuentro yo, no sé qué ocurre, ya no tengo huella, creo que es por la edad, entonces tenemos que hallar una solución, pero lo gracioso es que en algunos bancos, que ahora nos piden la huella, sí funciona el aparatito, en otros no, no sé si es porque tienen aparatos más modernos o no; pero, la cosa es que allá me dicen que el uso casualmente de estos celulares es también parte que se borre la huella. Vamos a llegar un momento que no vamos a tener huella, con qué nos vamos a identificar, ya debemos estar preparándonos para el iris del ojo, pero no todos tienen. Es por eso también muy importante la firma, la firma que no me han dado solución, que tiene que ir dentro de cada proceso electoral, el que va a votar firma, por favor, sé que pueden falsificar firma, pero va ser otro obstáculo más a que no hayan firma en los padrones. (11)

Y, lo otro es que, venimos haciendo una denuncia desde Fuerza Popular, señor Presidente del Jurado, a través de la presidencia y también a los miembros de la Onpe, porque le ha costado tanto trabajo a nuestro partido político elaborar los libros de nuestros empadronados, y por cierto se va abrir nuevamente el padrón, y estos fueron incautados hace un año por el Ministerio Público sin ninguna razón, no tienen porque incautar el Ministerio Público los libros originales de los afiliados a un partido político, y no ha habido ninguna reacción de ustedes hasta ahora, hay más de tres cartas notariales reclamando al Ministerio Público, si quieren saquen copia, pero no pueden tener el original, nos están coactando nuestro trabajo partidario y no hay nadie quien lo denuncie, tienen miedo de denunciar al Ministerio Público; nosotros sí lo hemos hecho, y hasta ahora no devuelve el Ministerio Público los libros de Fuerza Popular.

Ustedes como organismo electoral tienen la obligación si están respetando a los partidos políticos, porque podrán hacer todas las investigaciones, pero con los padrones de los militantes no han devuelto hasta ahora, porque acabo de verificar hasta el día de hoy y son más de tres cartas que hoy día se han hecho al Ministerio Público, eso es un abuso de autoridad, es un abuso a los partidos políticos, esa es la forma de amedrentar casualmente el sistema democrático dejando mal a los partidos políticos; dejando mal al Congreso de la República. Ayer lo hemos dicho insistentemente ante el Acuerdo Nacional donde

estamos presentando el documento "Visión del Perú hasta el 2050", sin democracia no se puede pensar en ninguna visión de país, sin libertad, sin tolerancia, sin ejercicio de nuestros derechos ciudadanos no se puede pensar en ninguna posibilidad de un desarrollo de un país en una forma sostenible, y los partidos políticos son parte de este sistema que se tiene que respetar.

Hemos hecho presente que mientras no haya el respeto al equilibrio de poderes, a las instituciones, estamos hablando falsamente de democracia, no son demócratas quienes no respetan a las instituciones del país, y las instituciones, en este caso los partidos políticos, son la representación de la ciudadanía, y alzamos nuestra voz de protesta, cuando se viene a amedrentar, a amenazar a nada menos que a la Representación Nacional, señora presidenta. No podemos admitir a ningún tipo de amenaza, tenemos que cumplir con nuestra misión de fiscalizar y tampoco nos van a callar con las denuncias que tendremos que hacer en los momentos oportunos.

Y, creo que los verdaderos demócratas tienen que salir más bien, así sea el Congreso con la menor aprobación que exista, aunque han habido otros con menores aprobaciones en la época de Ollanta Humala, y sin embargo, nadie se atrevió a decir que cierren el Congreso, hoy algunos medios de comunicación que deberían ser acusados constitucionalmente porque se están yendo contra la Constitución Política, se atreven a decir que cierren el Congreso, y algunos miembros, malos miembros inclusive del propio Congreso insisten en eso.

Señora presidenta, que sirva esta Mesa de Constitución para hacer presente nuestro rechazo a esas amenazas que no van a tener ningún eco.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

La firma es bien importante, más allá de la discrepancia de la edad, sí, cuando yo fui a sacar brevete, a renovar el brevete que decían, lo hacían en 10 minutos, y no es cierto, es en la época del señor Giuffra, fui a sacar mi brevete a las 8 de la mañana y salí a las 3 y 30 de la tarde por todo el trámite, porque no es que saques en 15 minutos y todo se ha ahorrado, no, no es cierto, es un *chongazo* ahí adentro. Pero, muchos, mucha gente, hombres, mujeres, gente joven, mayor, no tenemos huella y probablemente sea, no sé si el tema sea ese, pero tienen de alguna forma que simplificar, a muchos de nosotros, imagínese Galarreta estaría fregado, no puede sacar huella más que con el pie del dedo gordo, pero sí hay que simplificar de alguna forma, la forma de una firma, él es una persona recontra superada, envidiablemente superada, Lucho Galarreta.

Entonces, sí, hay que ver cómo se simplifica el tema de las firmas, yo he visto en Puno la sumatoria de los votos, hemos estado en Puno, hemos ido varios a Puno y traje el resultado acá * se rompieron las lunas del hotel, nos llevaron presos a todos, un rollo en Puno, pero toda la sumatoria de los números eran de

la Universidad Pacífico, los números, pero las firmas de los miembros de mesa y sus DNI era en un colegio de primaria, era tan grosera la diferencia, hay que tener cuidado para tratar de llegar * Galarreta, el de la huella de oro, hay que tener mucho cuidado con el tema de la firma, porque es importante, la firma es lo último * trazo de la prueba.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Etas últimas reflexiones nos comprometen a pedirles a ustedes que impulsen una campaña para poder resolver el tema de la huella, porque el ciudadano se entera que no tiene huella en el banco cuando no le permiten una operación o en una Notaría cuando ocurre lo mismo, y no podemos someter a los ciudadanos, que no es un problema menor y que no es tampoco un número pequeño de ciudadanos, en realidad, es mucho más grande de lo que está en la discusión pública. Así que aprovechando esta sesión y que sea un producto además, como pedido de los miembros de esta comisión, que hagan una campaña para poder impulsar a todos aquellos ciudadanos que no tienen huella a resolver el problema, y que sea pronto.

El tema del voto golondrino, no es posible que tengamos tanto tiempo discutiendo y que siga siendo una realidad innegable, incluso ya es delito, que más requieren, el Parlamento les ha dado todas las herramientas, qué más requieren como institución para que esto deje de ser noticia pública y que lo reconozcamos de esa forma, yo saludo que se reconozca de esa forma. Sin embargo, deberíamos tener una propuesta de solución.

Y, para finalizar, y dándoles la palabra para que finalmente ustedes presenten sus reflexiones ante esta comisión de cierre, me gustaría preguntarle al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, ¿si no cree que es un exceso que las tres instituciones hagan educación electoral?, deberíamos regular, porque a veces sus actividades se superponen, van al mismo público objetivo con los mismos contenidos, ¿de qué forma podríamos mejorar eso?

En cuanto a la fiscalización, hay avances cualitativos, cuantitativos, han cumplido con la labor de fiscalización, tienen data que ustedes puedan presentar y alcanzar que nos ayuden a la mejora en nuestras decisiones en cuanto a sus avances en fiscalización?, al señor Jefe interino de la Onpe.

En cuanto a la fiscalización de fondos, ¿tienen alguna propuesta actualizada, hay algo que ustedes hayan trabajado desde su despacho que nos ayude igualmente a tomar mejores decisiones en temas legislativos en cuando a la fiscalización de fondos?

Y, por otro lado, nos han hecho llegar para tomar conocimiento de una sentencia de antes de 2010 donde se sanciona a un trabajador de la Onpe por manipulación indebida de Actas, ¿han evaluado ustedes ese caso?, ¿hemos superado problemas por parte de funcionarios de la Onpe en cuanto a manipulación indebida de Actas?

Por otro lado, los fallos del Jurado Nacional de Elecciones son obligatorios para todo el Sistema, por ejemplo cuando se acordó, es decir, se falló que la revisión de Actas debía resolverse de un modo, la Onpe siguió observando las Actas, ¿están doctor Cox en condiciones de adecuar sus procedimientos a los fallos del Jurado?

Una inquietud final para el Jefe de Reniec, ¿los procedimientos de impugnación de domicilio se han agilizado o continuamos de la misma manera?

Con esto, si no hubiera alguna participación por parte de los señores miembros de la comisión, dejamos en el uso de la palabra al doctor Víctor Ticona, Jefe del Jurado Nacional de Elecciones.

El señor PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, Víctor Ticona Postigo.— Muchas gracias.

2 temas puntuales que nos ha alcanzado la señora presidenta, con relación a la educación, actualmente de acuerdo a la normativa vigente Onpe realiza capacitación solamente sobre los Miembros de Mesa, es decir, cómo deben votar y todo el procedimiento de la votación en Mesa, entonces Onpe se circunscribe a la educación de Miembros de Mesa para el día del acto electoral.

Y, en cambio, el Jurado Nacional de Elecciones tiene a su cargo la Educación Cívica de toda la ciudadanía a los efectos del proceso electoral, a los efectos de un mejor ejercicio de sus derechos políticos, en ese sentido hay una digresión.

Ahora, lo que se ha planteado más bien, que todo el tema educativo pase a Onpe, eso importa una reforma constitucional, con lo cual no estaríamos de acuerdo.

Y, en cuanto al tema de los avances de la fiscalización, le haremos llegar a la brevedad posible un informe sobre estos avances, señora presidenta.

Muy agradecido.

La señora PRESIDENTA.— Gracias a usted, doctor Ticona.

Doctor Cox.

El señor JEFE (i) DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, Manuel Francisco Cox Ganoza.— He tomado nota, presidenta, de los puntos para acercar a la comisión la debida información, es solo señalar, por ejemplo había una información a que las ODP deberían seguir a las oficinas de los Jurados Electorales Especiales, Onpe es quien despliega más cantidad de personal y material electoral, o sea, lo que he presentado a la comisión es que el proceso electoral es una actividad de gestión y de administración, y el Jurado es una institución que ve temas jurisdiccionales.

Entonces, es importante lo que se acota respecto a la Educación Electoral, Onpe teniendo el día a día con los partidos, con las organizaciones, con las asistencias técnicas de los procesos electorales tiene toda la información para hacer de la mejor manera la Educación Electoral, para que tengamos en el futuro votos de ciudadanos que reaccionen, que no sea tanto el voto

emotivo sino sea el voto racional, que piensen adecuadamente en qué autoridad le va a solucionar los problemas de salud, de educación. Onpe vive el día a día con la ciudadanía y con los partidos, entonces estamos en condiciones de hacer educación en época electoral y en época no electoral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Cox.

Doctor Pachas.

El señor JEFE (i) DE LA RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Señora presidenta, por su intermedio, antes del proceso electoral a través del TUPA existe un servicio que se llama Impugnación de Domicilio, para poner en conocimiento del grupo de trabajo, y ese servicio permite al ciudadano o cualquier ciudadano impugnar el domicilio de Bernardo Pachas, que no vive en La Punta.

Entonces, llega Reniec y Reniec investiga, y hace el estudio de la denuncia o de la impugnación antes del proceso electoral, y puede ver en los títulos archivados, en su movimiento, si verdaderamente ha sido una impugnación procedente o improcedente.

Durante el proceso electoral están las denuncias que vienen de supuestos cambios de domicilio masivo, toda la familia de Bernardo Pachas en La Punta, para seguir con el ejemplo de La Punta, entonces cincuenta ciudadanos, veinte ciudadanos ahí, ahí tenemos todo un procedimiento que está establecido en una directiva que tenemos de verificación de domicilio que el grupo de trabajo lo puede hacer llegar en las próximas reuniones, para poder detallarlo con mayor decisión con nuestra representante.

Ustedes pueden ver en esa directiva que hemos aprobado, que vía la sugerencia de verificación domiciliaria hay toda una tabla para determinar si en ese domicilio hay trashumancia, con cargo a llevar toda la documentación a la mesa de trabajo, señora presidenta.

Muchas gracias, sí, sí, claro, bien hecho, como debe ser.

La señora PRESIDENTA.— Con respecto a la campaña de huella.

El señor JEFE (i) DE LA RENIEC, Bernardo Juan Pachas Serrano.— Ah perdón, la huella, sí efectivamente, la huella con el discurrir del tiempo, recordemos los principios, nosotros, los seres humanos, con el paso del tiempo tenemos el desgaste de las crestas de las huellas digitales, entonces cuando van a Reniec, la gente va a Reniec a renovar su DNI estamos ahora ampliando a 10 huellas digitales, estamos tomándole las 10 huellas digitales con la finalidad de que cuando se realice alguna transacción o se verifique algún trámite vaya a la base de datos de Reniec del banco o de las telecomunicaciones, y busque en la base de datos llamada AFIS, busque la mejor de las 10 huellas, los informáticos le llaman el HIT, puede hacer *check*.

Puede ser que no tengamos las 10 huellas digitales registradas en la base de datos, es por eso que permanentemente y yo también tengo problemas con la huella digital, permanentemente me rebota

en una transacción, que sé yo, por eso le digo que no es la edad en principio, está descartada, es por el trajín, el lava fácil.

Por eso, si recuerdan se llama Adhesión Digital, el concepto es más amplio, porque efectivamente podemos tener el soporte tecnológico en la biometría, pero más adelante podemos tener el iris, la facial, que ya existe o simplemente nada, la adhesión a las organizaciones políticas podría no tener nada, simplemente la simple declaración de voluntad del ciudadano por adherirse, pero eso pasa por discutirlo en la mesa de trabajo, ¿no es cierto?, lo mejor para las organizaciones y para el país, obviamente.

Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— La presidencia agradece al doctor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al doctor Bernardo Juan Pachas Serrano, Jefe interino de Reniec, y al doctor Manuel Francisco Cox Ganoza, Jefe interino de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y los invito a retirarse cuando lo consideren pertinente. **(12)**

—Se suspende la sesión.

—Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Entra en debate el predictamen de los proyectos de ley 3550; 3638; 3649; 3788, mediante los cuales se propone derogar el Decreto Legislativo 1429.

Señores congresistas como siguiente punto de agenda tenemos el debate del predictamen de los proyectos de ley 3550; 3638; 3649 y 3788, mediante los cuales se propone derogar el Decreto Legislativo 1429, decreto legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y restituye los artículos 11° y 12° de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

Al respecto, se debe señalar que mediante Ley 30823 publicada el 19 de julio del año 2018, el Congreso de la República delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria y financiera, gestión económica y competitividad, modernización del Estado, entre otras.

En ese marco, el 16 de setiembre del 2018 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Legislativo 1429, modificando los artículos 1°; 9°; 10° y 19°, y derogando los artículos 11° y 12° de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana. Teniendo en cuenta el marco de lo señalado en la norma autoritativa que delegó facultades al Poder Ejecutivo se ha observado que existen inconsistencias en la materia regulada por el Decreto Legislativo 1429, por lo que se propone su derogación y la restitución del texto original de los artículos 1°; 9°; 10°; 11°; 12° y 19°, de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

Señores congresistas, en debate el predictamen de los Proyectos de Ley 3550; 3638; 3649 y 3788, que obra en sus carpetas.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, dando la bienvenida al congresista Carlos Tubino, pueden solicitarlo en este momento.

Congresista Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Presidenta, creo que hemos tenido un amplio debate de este proyecto de ley, hemos estado en tres sesiones hablando exactamente del mismo tema, hemos tenido la última sesión, la visita del autor de este proyecto de ley, el doctor Vargas Haya, entonces entiendo yo que hoy trataremos de resarcir un daño ocasionado a la amazonia peruana, al excederse el Ejecutivo en las facultades que este Congreso le dio, y quiso ir más allá de lo que debería haber hecho.

Entonces, presidenta, yo solicitaría que podamos ir al voto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arimborgo.

Congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Sí, rapidito.

Ratificar lo mismo que acaba de mencionar la congresista Tamar Arimborgo, y decir, que efectivamente ya esto se ha debatido acá en esta comisión, señora presidenta, acá realmente en este Decreto Legislativo 1429 se ha afectado el derecho de las comunidades nativas, o sea, que acá se ha afectado derechos que ya se venían efectuando en las universidades de la amazonia, etcétera, y ya esto lo hemos expuesto.

De la misma manera, le pediría, señora presidenta, que esto vaya al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tubino.

Vamos a verificar el quorum para poder ir al voto, a menos que haya algún otro señor congresista que desee hacer uso de la palabra.

¿Tenemos quorum? Hay quorum, está el quorum de ley.

Entonces, no habiendo más intervenciones se va someter a votación el predictamen de los proyectos de ley 3550; 3638; 3649 y 3788, mediante el cual se propone derogar el Decreto Legislativo 1429, decreto legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, y restituye el texto original de los artículos 1°; 9°; 10°; 11°; 12° y 19°, de la Ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

Los congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Congresistas Arimborgo, Salgado, Villavicencio, Trujillo, Andrade, Cuadros, a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan: congresistas Acuña, Alcorta. El dictamen de los proyectos de ley 3550; 3638; 3649 y 3788, ha sido aprobado por mayoría...

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Aprobada la dispensa por unanimidad.

Siendo las 12 con 40 minutos del mediodía, se levanta la sesión.

—A las 12:40 h, se levanta la sesión.